REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 409 Bogotá, D. C., lunes 27 de agosto de 2007 EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 029 DE 2007

(mayo 29)

Legislatura 2006-2007

Segundo Período.

A las once y treinta y cinco (11:35 a.m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Alonso Acosta Osio,* ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso

Castro Caycedo José Fernando

Cotrina Néstor Homero

Galvis Romero Miguel

Granados Becerra Juan Carlos

León León Buenaventura

Naranjo Escobar Diego Alberto

Patiño Amariles Diego

Restrepo Cuartas Jaime de Jesús

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Zambrano Erazo Bérner León

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Espinosa Calderón Yesid

Herrera Cely José Manuel

Giraldo Castaño Faber

Gordón May Alberto

López de Joaquí Gema

Obando Ordóñez Pedro

Paz Ospina Marino

Secretario:

Señor Presidente tenemos quórum decisorio.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 29 de mayo de 2007

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Ponencia para Primer Debate a los siguientes Proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 090 de 2006 Cámara,** *por la cual se establece el Régimen General de Protección al Usuario y el Sistema de Defensor al Usuario*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes, *José Fernando Castro Caycedo* y *Omar Flórez Vélez.*

Honorables Senadores, *Rubén Darío Quintero Villada.*

Ponentes: honorables Representantes, *Alonso Acosta Osio, Bérner León Zambrano Erazo.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 585 de 2006.

2. Proyecto de ley número 056 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se toman medidas en materia de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante, *Buenaventura León León.*

Ponentes: honorables Representantes, *Juan Carlos Granados Becerra* y *Diego Alberto Naranjo Escobar.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 487 de 2006.

3. **Proyecto de ley número 102 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifica y adiciona la Ley 115 de 1994 y se aclara la Ley* 1013 de 2006.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante, *Fernando Tamayo Tamayo.*

Ponentes: honorables Representantes, *José Manuel Herrera Cely* y *Buenaventura León León.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2006.

4. **Proyecto de ley número 114 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se derogan el parágrafo 2º del artículo 30 y el artículo 32 de la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes, *Buenaventura León León* y *Miguel Angel Galvis Romero.*

Ponentes: honorables Representantes *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Miguel Angel Galvis Romero y Alberto Górdon May.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 651 de 2006.

5. **Proyecto de ley número 139 de 2006 Cámara,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ecología y se dictan otras disposiciones.*

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas, Omar Flórez Vélez,*

William Ortega Rojas, Germán Varón Cotrino, Luis Felipe Barrios, Angel Custodio Cabrera, Oscar Wilchez Carreño, José Ignacio Bermúdez y otros.

Ponentes: honorables Representantes, *Pedro Obando Ordóñez, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 651 de 2006.

6. **Proyecto de ley número 301 de 2006 Cámara, 58 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se reforma la Ley 322 de 1996 y se dictan otras disposiciones*.

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador, *Luis Elmer Arenas Prada.*

Ponentes: honorables Representantes, *Diego Alberto Naranjo Escobar* y *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 585 de 2006.

7. **Proyecto de ley número 185 de 2006 Cámara,** *por la cual se dictan normas en la Prestación del Servicio Público de Educación y Promoción Educativa y se derogan otras disposiciones*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor honorable Representante, *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas*.

Ponente: honorable Representante, *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2007.

8. **Proyecto de ley número 192 de 2006 Cámara,** *por la cual se reglamenta la atención integral de los niños de la primera infancia de los sectores clasificados como 1 y 2 del Sisbén de la población colombiana*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes, *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas*.

Honorables Senadores, *Gina Parody D'Echeona*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas* y *Pedro Obando Ordóñez.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 188 de 2007.

9. **Proyecto de ley número 126 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifican los artículos 76 y 112 de la Ley 769 de 2002*, **Acumulado con el Proyecto de ley 146 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley* 769 de 2002 *Código Nacional de Tránsito*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Simón Gaviria Muñoz, José Fernando Castro Caycedo, Germán Olano Becerra, Angel Custodio Cabrera.* Honorables Senadores, *Plinio Edilberto Olano Becerra.*

Ponentes: honorables Representantes, *Marino Paz Ospina, Diego Patiño Amariles Alberto Górdon May, Yesid Espinosa Calderón, Juan Carlos Granados Becerra, Néstor Homero Cotrina, Gema López de Joaqui, José Fernando Castro Caycedo* (Coordinador).

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 679 de 2006.

10. **Proyecto de ley número 103 de 2006 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley número 143 de 2006 Cámara, 173 de 2006 Cámara, 177 de 2006 Cámara, 198 de 2006 Cámara, Proyecto de ley 250 de 2007 Cámara, 280 de 2007 Cámara, 157 de 2006 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 126 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica y adiciona la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: **Proyecto de ley número 103 de 2006 Cámara,** honorable Representante, *Fernando Tamayo Tamayo;* **Proyecto de ley número 143 de 2006 Cámara,** honorables Representantes: *José Fernando Castro Caycedo, Roy Leonardo Barreras, Fabio Arango Torres, José Ignacio Bermúdez, Manuel Antonio Carebilla, Omar de Jesús Flórez Vélez, Juan Carlos Granados, Luis Felipe Barrios, Angel Custodio Cabrera, Néstor Homero Cotrina, Carlos Fernando Motoa, Rosmery Martínez Rosales, Felipe Fabián Orozco Vivas, Tarquino Pacheco Camargo, Germán Varón Cotrino, Oscar Leonidas Wilches, Germán Olano Becerra, Jorge Enrique Rozo, Edgar Ulises Torres Murillo, Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Clara Isabel Pinillos, William de Jesús Ortega Rojas,* y los honorables Senadores: *Mario Londoño Arcila, David Char Navas, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Reginaldo Montes Alvarez, Miguel Pinedo Vidal, Juan Carlos Restrepo, Carlos García Orjuela, Germán Vargas Lleras, Arturo Char C., Antonio Guerra de la Espriella, Plinio Olano Becerra, Bernabé Celis Carrillo, Rubén Darío Quintero Villada, Claudia Rodríguez de Castellanos, Javier Enrique Cáceres y Luis Carlos Torres;*

Proyecto de ley número 173 de 2006 Cámara, honorables Representantes, *Hernando Betancourt Hurtado* y *Fabiola Olaya Rivera.*

Proyecto de ley número 177/2006 Cámara, honorables Representantes: *Roy Leonardo Barreras, Carlos Fernando Motoa Solarte, Heriberto Sanabria, Astudillo y Simón Gaviria Muñoz,* y los honorables Senadores: *Gina Parodi D'echeona, Adriana Gutiérrez, Luis Humberto Gómez Gallo, Ubéimar Delgado Blandón* y *Juan Manuel Corzo*.

Proyecto de ley número 198 de 2006 Cámara, doctor *Juan Lozano Ramírez*, Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Proyecto de ley número 250 de 2007 Cámara, honorable Representante *William de Jesús Ortega Rojas.*

Proyecto de ley número 280 de 2007 Cámara, 157 de 2006 Senado, autora, honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres.*

Proyecto de ley número 126 de 2006 Senado: Autor honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega.*

Ponentes: honorables Representantes, *José Manuel Herrera Cely, Marino Paz Ospina, Pedro Obando Ordóñez, Miguel Angel Galvis Romero, José Fernando Castro Caycedo, Bérner León Zambrano Erazo* (Coordinador).

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 205 de 2007.

Proyecto de ley número 025 de 2006 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas para evitar la competencia desleal en la distribución y comercialización de energía eléctrica y se definen mecanismos para beneficiar a los usuarios de los estratos 1 y 2*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorable Senadora, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y honorable Representante *José Ignacio Bermúdez.*

Ponentes: honorables Representantes *Buenaventura León León, José Fernando Castro Caycedo, Bérner León Zambrano Erazo.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 210 de 2007.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Manuel Herrera Cely.

El Vicepresidente,

Héctor Faber Giraldo Castaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

Secretario:

Señor Presidente, antes de someter a consideración el Orden del Día leído existe una proposición para retirar un Proyecto de ley que está incluido en el Orden del Día.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Muchas gracias señor Presidente, con el debido respeto y además por el primer Proyecto que ha sido ya tan debatido el Proyecto 090 yo solicitaría que después de tomar la decisión del segundo Proyecto que es el que se solicita retirar, se incluyera como tercer punto del Orden del Día el Proyecto 192 del 2006 Cámara, que es el que trata de la reglamentación a la atención integral de los niños de la primera infancia de los niveles uno y dos del Sisbén, pues es un Proyecto que tendría que aprobarse en esta vigencia para que no se hunda y que además es un Proyecto que no tiene discusión fue acogido completamente por el compañero ponente el doctor Pedro Obando, no hay propuesta, ni modificación a ninguno de los artículos, entonces le solicitaría muy respetuosamente se pudiera hacer esta modificación.

Presidente:

Vamos a ponerlo de primer punto en el Orden del Día, con el fin de que sea votado, porque este Proyecto no suscita discusión para que pueda tener su tránsito en la Plenaria.

Tiene el uso de la palabra el Representante Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, simplemente quería preguntar si es válido poner a discusión dos proyectos de ley que vienen en el Orden del Día de hoy, dado que revisando la ***Gaceta del Congreso*** nosotros no encontramos sino la exposición de motivos, no encontramos el texto del articulado, los proyectos de ley 185 y el 192.

Secretario:

Están publicados en la ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2007 y se entregó.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Sí, pero es que no está el texto del articulado, está la exposición de motivos, pero no está el articulado que vamos a discutir.

Presidente:

Es que resulta que nada más está la ponencia porque se acogió en su totalidad el articulado como venía en el Proyecto y como ya el Proyecto fue también publicado en su oportunidad entonces, lógicamente no se publicó el texto.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

En ambos casos.

Presidente:

Sí, en ambos casos honorable Representante, es que a veces hay Parlamentarios que en la técnica legislativa acogen todo el texto y no publican el texto definitivo, mientras que hay otros Parlamentarios que aunque acojan el texto como viene y no le hagan modificación lo publican, entonces eso es lo que a veces pasa, pero la técnica legislativa debiera implicar que de todos modos vuelva a publicarse el texto como está y no tener que referenciar a la ***Gaceta del Congreso*** en donde fue publicada, sírvase leer la proposición para retirar el Proyecto señor Secretario.

Secretario:

En calidad de autor del Proyecto de la referencia y con fundamento en la parte final del artículo 155 de la Ley 5ª de 1992 me permito solicitarle si Plenaria de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara acepta el retiro del proyecto.

De la presente decisión comuníquese a la Secretaría General de la Corporación.

Firmado: *Buenaventura León, José Fernando Castro Caycedo, Diego Alberto Naranjo Escobar, Diego Patiño Amariles*.

Presidente:

En consideración el Orden del Día con las proposición de retiro del Proyecto y de alterar el Orden del Día para poner en primer punto del Proyecto de ley que solicitó el Representante Jaime Restrepo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Cámara?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 192 de 2006.

El informe con que termina la proposición es la siguiente:

Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los miembros de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes se le dé primer debate al **Proyecto de ley número 192 de 2006 Cámara,** *por la cual se reglamenta la atención integral de los niños de la primera infancia de los sectores clasificados como uno y dos del Sisbén de la población colombiana*.

Cordialmente,

Firmado, *Pedro Vicente Obando Ordóñez,* Representante a la Cámara Nariño; *Jaime Restrepo Cuartas,* Representante a la Cámara Antioquia.

Presidente:

En consideración el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Cuántos artículos tiene el Proyecto de ley?

Secretario:

19 artículos señor Presidente.

Presidente:

En consideración los 19 artículos, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Señor Presidente, por un error de pronto de principiante yo omití un artículo de vigencia, entonces propongo como adición un artículo que sería el último artículo, la presente ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente:

Están aprobados los 19 artículos, entonces se presenta una proposición de un artículo nuevo que sería el artículo.

Secretario:

Hacemos aclaración, son 20 artículos.

Presidente:

Entonces como se aprobaron 19 artículos, en consideración el artículo 20, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Quedaron aprobados los 20 artículos.

Presidente:

Ahora el artículo nuevo que pasaría a ser el artículo 21, el artículo nuevo dice, esta ley rige a partir de su promulgación, en consideración la proposición del artículo nuevo, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños de la primera infancia de los sectores clasificados como uno y dos del Sisbén de la población colombiana.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto pase a segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente: Se designan los mismos ponentes, continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente para informarle que estamos en el punto dos, **Proyecto de ley número 090 del 2006 Cámara,** *por el cual se establece el régimen general de protección al usuario y el sistema del Defensor al Usuario*, vamos por el artículo décimo señor Presidente, el artículo décimo tiene una proposición sustitutiva con dos parágrafos.

Presidente: (Néstor Homero Cotrina):

Prosiguiendo con el Orden del Día y remitiéndonos al **Proyecto de ley 090 del 2006**, *por la cual se establece el régimen general de protección al usuario y al sistema del defensor del usuario,* para que retomemos el hilo como íbamos anteriormente les informo que llegamos al artículo décimo donde hay dos proposiciones, entonces permítase señor Secretario leer la primera proposición.

Secretario:

Artículo 10. *Designación y calidades del Defensor del Usuario.* Para ser defensor del usuario se requiere ser profesional universitario con mínimo cinco años de experiencia específica. Créase el Fondo Cuenta Dependiente de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, encargada de recaudar y administrar los recursos destinados a la financiación de los costos que demanda el sistema de defensoría del usuario, dicho fondo se alimentará con la contribución que proviene de las empresas vigiladas, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reglamentará todo lo relacionado con el número de defensores, la elección de los mismos quienes deben ser elegidos por los usuarios y la forma como deben contribuir las empresas de servicios públicos para la financiación de dicho fondo, dicha reglamentación deberá ser expedida den-

tro de los tres meses siguientes a la vigencia de la presente ley so pena de incurrir en causal de mala conducta de no hacerlo.

Firmado, Bérner *Zambrano Erazo, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Alonso Acosta Osio y Diego Naranjo Escobar.*

También existen dos parágrafos:

Parágrafo 1°. El Defensor del Usuario será elegido entre aspirante de los mismos usuarios de los servicios públicos por concurso de méritos, la elección de este se dará públicamente bajo la marcación de desprendible anexo a la factura de pago del servicio público, esta se realizará dentro de los tres primeros meses del año, por un período de 5 años a partir de su elección, de no poder culminar su período por inhabilidades u otra causa lo sucederá el candidato que haya obtenido la segunda mayor votación y así sucesivamente, la Superintendencia de Servicios Públicos reglamentará el proceso de selección de los candidatos y publicará las hojas de vida de los mismos con el fin de dar a conocer su perfil a los usuarios con observancia del Reglamento que para tal fin se establezca para brindar la transparencia del proceso de selección, las calificaciones de este será de libre acceso público.

Parágrafo 2°. Las empresas de servicios públicos cuyos números de usuarios sea inferior a 50 mil, deberán agruparse para efecto de designar un Defensor del Usuario conjunto de acuerdo con el Reglamento que para el efecto expida la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Firmado, *Diego Alberto Naranjo Escobar* y *Alonso Acosta Osio.*

Y esta otra proposición señor Presidente que dice lo siguiente.

Artículo 10. La Defensoría del Usuario a cargo del Defensor del Usuario será una entidad adscrita a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la cual se encargará de nombrar al personal requerido, administrar y proveer las instalaciones adecuadas para que funcione.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Presidente como ya hay consenso sobre el artículo entre el ponente el doctor Naranjo, y esto es sobre el mismo artículo, no sé quién la presentaría.

Secretario:

El doctor Cotrina.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

La cual se encargará de nombrar el personal requerido, administrar y proveer las instalaciones adecuadas para que funcione como mínimo una oficina del Defensor del Usuario por capital de departamento con los aportes que las empresas de servicio público domiciliario realicen para tal fin.

Parágrafo. Por cada oficina de la Defensoría del Usuario se prestará el servicio con un máximo de tres funcionarios públicos, lo cual deben ser del departamento o demostrar que han residido en el mismo como mínimo dos años.

Firmado, *Néstor Homero Cotrina,* Representante a la Cámara departamento del Arauca.

Presidente:

Doctor Alonso Acosta en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver, precisamente una de las discusiones que venimos obteniendo sobre el tema del Defensor del Usuario son los costos y aquí el consenso que habíamos llegado era de que las empresas de servicios tuvieran su defensor del usuario y cuando no excedieran de 50 mil usuarios se agrupaba, lógicamente aquí ya esta surgiendo una propuesta totalmente diferente, pues se está hablando de que haya un Defensor del Usuario en cada departamento, si hoy las oficinas de la Superintendencia de Servicios Públicos que antes existían en todos los departamentos cada una tenía 10 empleados y no daban abasto, una oficina de un Defensor del Usuario con máximo tres empleados no da abasto, no tiene manera, porque ese Defensor del Usuario con tres trabajadores se imaginan por ejemplo en Barranquilla donde está la Triple A, en donde cada municipio tiene acueducto, en donde se habla de más de un millón de usuarios, sumando energía, sumando agua potable, sería inmanejable un defensor del usuario con tres funcionarios que pudieran hacerle frente a tal magnitud de manejo frente a las obligaciones que le estamos dando al Defensor del Usuario en la ley, entonces yo pienso doctor Cotrina con todo cariño que en esas condiciones no sería viable lógicamente la figura del defensor del usuario porque no varía, nosotros estamos siendo mucho más amplios, porque le estamos dando a cada empresa de servicio público de más de 50 mil un Defensor del Usuario y estamos dando y agrupando que era más o menos lo que habíamos hablado con el doctor Ciro Rodríguez, lo que se había consolidado en la última sesión de trabajo por parte prácticamente de la Comisión, hemos llegado casi a un consenso y eso fue producto casi del consenso, no sé que digan los demás colegas, pero lógicamente esto es volver a iniciar la discusión otra vez sobre lo que hemos venido trabajando aquí, sería empezar de cero la discusión de cuál es el mejor esquema para el tema del Defensor del Usuario, gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Alonso Acosta, yo no tengo ningún inconveniente en retirar la propuesta, quisiera que el doctor Bérner Zambrano nos ampliara la propuesta que están haciendo para proceder a hacer la respectiva votación.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Yo creo que compartimos por eso la hemos firmado, precisamente para salir de ese empantanamiento en el que nos encontrábamos, dados los costos y dado el mecanismo de la designación del Defensor del Usuario, aquí se le brinda la oportunidad a que sean los mismos usuarios quienes lo elijan, se les brinda la oportunidad que también no tenga problema la Superintendencia de Servicios Públicos para lo referente a los costos, todavía que serían cubiertos a través de un fondo que estaría abasteciendo por las mismas empresas y efectivamente recoge también sus inquietudes y sus preocupaciones, pero que si estamos limitando en cuánto al número de Defensores existentes y también no hacer costoso la figura de la creación del Defensor del Usuario a través de creación de del Defensor del Usuario a parte de eso nuevos cargos, yo creo que la proposición debería ser aprobada para poder sacar este Proyecto adelante.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

En la proposición del artículo 10 en donde la firmamos con los ponentes, ahí se recoge todo lo que se discutió acá, yo quisiera los parágrafos adicionales en lo que tiene que ver con la falta de reglamentación, de cómo se elegiría el Defensor del Usuario, nosotros ahí en el artículo se lo estamos dejando a la Superintendencia para que lo reglamente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reglamentará todo lo relacionado con el número de Defensores, ya no habla de 50 mil, sino que le estamos diciendo a la Superintendencia en su sapiencia que nos digan cuántos defensores tendríamos en el país, la elección de los mismos, quienes deben ser elegidos por los usuarios, también que lo reglamente, o sea no necesitamos nosotros hacerle un parágrafo adicional sobre este tema, entonces yo les propongo que aprobemos el artículo tal y como está firmado por los ponentes y los parágrafos que se han colocado adicionales, pedirle a quienes los proponen que lo retiren y así creo que este artículo recoge todas las inquietudes.

Presidente:

Doctor Diego Naranjo en el uso de la palabra.

Honorable Representante Diego Naranjo Escobar:

Pienso que ya la discusión se ha dado aquí, se ha debatido doctor Castro sobre el tema mucho y yo pienso que si firmamos la proposición, la iniciativa es que la votemos y que como dice Ciro Rodríguez a través de unos parágrafos se pueda establecer la claridad necesaria, pues yo no estoy de acuerdo que se vote como está establecido en la proposición, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Castro Caycedo.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Gracias Presidente, sí, yo estoy de acuerdo con las personas que firmaron la proposición, no tengo inconveniente de ninguna especie, no escuché si hay un término para que la Superintendencia reglamente.

Secretario:

Tres meses.

Presidente:

A mí me asalta una sola inquietud, es que no se tengan en cuenta las regiones en las designaciones de estos defensores del usuario, es la

única inquietud que yo proponía que no alcanza a recoger esta proposición, que esos defensores de los usuarios sean de los respectivos departamentos en donde los van a designar, en donde están las empresas, que es lo que les alcanzo a oír ahí, porque es la única duda, porque ya le dije al señor Secretario retirar la proposición que presenté, pero lo único que no recoge es lo de que se tengan en cuenta que para esos defensores de los usuarios se da con personas de los diferentes departamentos, de las diferentes regiones porque es lo que siempre ha ocurrido que a pesar de que hay mucho desempleo siempre llegan las personas de otras regiones, porque los va designar la Superintendencia, no sé hasta dónde podamos considerar algo hacia ese punto doctor Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez:

Es que no sé, hasta dónde, a través de una ley podamos nosotros reglamentar eso.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Doctor Ciro Rodríguez es muy buena la propuesta, pero se estaría violando el derecho a la igualdad, es decir no lo tumbarían.

Presidente en muchas ocasiones hemos planteado algunas inquietudes en lo que tiene que ver por ejemplo con algunas licitaciones, como por decir un ejemplo, una obra que la están realizando en un municipio del departamento de Nariño, esa licitación termina ganándosela un ingeniero de la Costa Atlántica y la preocupación la hemos fijado y hemos ido a poner la queja, pero a sido imposible justificado en la violación a la igualdad que todas las personas tienen, el mismo derecho a presentar la propuesta la gente del interior como la gente de donde se va realizar la obra, esa sería muy buena, pero no sé el mecanismo que constitucionalmente nos lo permita señor Presidente.

Presidente:

Bueno, entonces señor Secretario vamos a colocar en consideración esta propuesta sustitutiva al artículo décimo, queda en consideración la propuesta sustitutiva, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

Doctor Alonso Acosta en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, es que las dos son complementarias, eran las dos integradas, así fue como se acordó, entonces mal haríamos en decir que nada más se aprobó una, no es una sola, señor Secretario aquí va este es el parágrafo primero y este es el parágrafo segundo, así fue como se había planteado la última vez que fue donde se hizo el consenso de lo que había sido presentado por el Representante Diego Naranjo junto con lo que había sido presentado por el doctor Bérner Zambrano, el doctor Ciro Rodríguez y por mi, entonces lo que hicimos fue la complementación.

Secretario:

Doctor Alonso lo que pasa es que el doctor Ciro solicito el uso de la palabra y explicó de que ya no se necesitaba el parágrafo.

Presidente:

Doctor Ciro Rodríguez en el uso de la palabra.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Lo que pasa es que en el artículo aquí estamos diciendo la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reglamentará todo lo relacionado con el número de defensores, entonces 50 mil sobraría ahí, como le está dando esa facultad a la Superintendencia, la elección de los mismos quienes deben ser elegidos por los usuarios que es el otro parágrafo también, entonces la Superintendencia reglamentará ese tema, es lo que estamos diciendo nosotros en la propuesta inicial.

Presidente:

Doctor Alonso Acosta en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Tendría que ver con el parágrafo segundo que sería el que dice: "las empresas cuyo número de usuarios sea inferior", sería el parágrafo segundo, pero el parágrafo primero estableció un procedimiento que lo podemos dejar también si se quiere, pero como la última vez hubo la discusión que era bueno enmarcar, entonces yo quería dejar la claridad de eso, para que después no vaya haber ningún inconveniente más adelante, entonces está correcto como fue aprobado el artículo, entonces era nada más esta parte señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente continuamos con el 11.

Al artículo 11 se le hizo una proposición sustitutiva al numeral tercero el cual me permito leer.

Numeral 3. Los que de conformidad con la ley hayan sido declarados incapaces para el ejercicio de funciones públicas.

Y hay otra sustitutiva, elimínese la supresión una vez finalizado su período, en el parágrafo primero dice: quien haya sido seleccionado y designado como defensor del usuario no podrá tener vinculación laboral comercial ni profesional por sí o por interpuesta persona con la o las empresas de servicios públicos donde prestó sus servicios ni ejercer cargos de elección popular dentro del territorio donde presta servicio la empresa dentro del año siguiente al término del referido período.

Esta otra proposición sustitutiva al parágrafo segundo del artículo 11, el parágrafo 2° quedará así:

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Secretario, ojalá informe quiénes suscriben cada proposición para irnos orientando por favor.

Secretario:

Esta es la que traen ustedes doctor Alonso Acosta y el doctor José Fernando Castro Caycedo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Las dos primeras, la tercera la que va a leer.

Presidente:

La modificación al inciso tercero y al parágrafo primero y ahora la modificación al parágrafo segundo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Vean lo que está firmado por mi, yo entregué un documento firmado con el que hemos venido trabajando tiene que estar allá.

Presidente:

A ver señor Secretario existe o no existe la proposición sustitutiva firmada.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Yo no sé si corresponda a la que yo tengo, yo entregué una firmada, claro que sí.

Presidente:

Para el artículo 11 doctor Alonso Acosta.

Presidente, honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Yo entregué unas proposiciones firmadas que deben de estar en el expediente, claro porque es que en la sesión pasada también pasó lo mismo, estaban leyendo unas que no estaban firmadas y entonces arreglamos y nos dimos cuenta que se estaban leyendo unas que no estaban firmadas y se empezaron a leer las firmadas, si quiere busquemos la grabación de la última sesión, eso pasó.

Secretario:

Y la que tiene usted allá está firmada honorable Representante.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No, la mía no la firmé, pero yo entregué unas firmadas allá.

Presidente:

Señor Secretario sírvase certificar si aparece la proposición firmada o no.

Secretario:

No está firmada.

Presidente:

Doctor Alonso Acosta no aparece la proposición que usted entregó firmada.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Secretario o señor Presidente hagamos una cosa, pasemos al próximo Proyecto de ley mientras aclaramos con el señor Subsecretario exactamente qué está pasando, pero yo no puedo seguir discutiendo un Proyecto de ley donde no está claro lo que dicen aquí y que no coordina con lo mío acá, gracias Presidente.

Presidente:

Bueno, yo creo que en aras de que haya un entendimiento hemos llegado hasta el artículo décimo, entonces para proseguir con la aprobación del Defensor del Usuario, le pregunto a los colegas ¿están de acuerdo en que aplacemos o

un receso, en este momento la votación de este proyecto?

Secretario:

Sí están de acuerdo.

Presidente:

Sírvase señor Secretario, dentro del Orden del Día decir qué Proyecto de ley continúa.

Secretario:

Proyecto de ley 102 del 2006 Cámara, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 115 de 1994 y se aclara la Ley 1013 de 2003.*

La proposición con que termina el informe es la siguiente:

"Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los miembros de la honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente dar primer debate al **Proyecto de ley 102 de 2006 Cámara**, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 115 de 1994 y se aclara la Ley 1013 de 2006*.

Firmado, *Buenaventura León León, José Manuel Herrera Cely,* Ponentes.

Someta a consideración la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición donde rinden informe los honorables Representantes José Manuel Herrera y Buenaventura León León, anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra el doctor Obando.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Este tema ya lo hemos tratado en varias sesiones con distintos nombres en algunos casos si ustedes recuerdan era el Inglés que querían que se volviera obligatorio en todo el sistema, hemos visto la Constitución, hoy estamos viendo cooperativismo, aquí el doctor Jaime Restrepo me señalaba que en vez de hablar de la creación de la asignatura sería mejor hablar de la creación de un programa curricular transversal, es que no se pueden seguir creando materias, porque el currículo ya no soporta más materias y sobre todo en carreras en donde no tienen una relación directa, habrá carreras ya sean de formación técnica o tecnológica o profesional, inclusive en el mismo bachillerato, cuya formación sea cooperativa, allí sí la materia no el programa sea pertinente, de lo contrario creo que en lugar de estar haciéndole un beneficio al sistema educativo le estamos haciendo un mal creando más materias y no sabemos qué materias habrá que dejar o habrá que quitar intensidad horaria a otras asignaturas, por eso la propuesta que hace el doctor Jaime Restrepo me parece que es lo correcto, en vez de denominar la asignatura un programa transversal que se pueda estudiar de distintas formas, puede ser que esté en la página de la institución, pero que no le sobrecargue la actividad ni al estudiante, ni al profesor, ni a la institución, esto solamente hablando así en términos generales, esto tiene implicaciones económicas, tiene implicaciones más que nada académicas, de la misma calidad de la educación, por eso creo que la propuesta debe ser darle un viraje distinto que no sea asignatura, que sea programa y que este fuera del horario correspondiente para que no sobrecargue la intensidad horaria, porque sería imposible y mañana vamos a tener otras asignaturas como se ha venido proponiendo y con mucha justificación, vendrá una que se llame medio ambiente, quién va a estar en contra de una materia como medio ambiente, pero no podemos seguir buscando sobrecargar el sistema porque ya no alcanza a darle cubrimiento.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Muchas gracias señor Presidente, si en coincidencia con lo expresado por el doctor Pedro Obando, yo creo que nosotros como legisladores tenemos que ser muy cuidadosos al iniciar nuevas asignaturas, porque eso conlleva infinidad de problemas en las instituciones educativas y mas cuando se busca que estas asignaturas se den a lo largo de todo el modelo educativo, desde la educación básica primaria, secundaria, hasta la educación superior, entonces a mí me parece que una modalidad muy buena es la que acaba de mencionar el doctor Pedro Obando, es llamémoslo programa no asignatura y las universidades buscan la manera de que ese programa se dicte con la intensidad que se requiere, que sea motivante y que ayude a muchas profesiones que indudablemente van a requerir el tema de cooperativismo, porque en absoluto se va a desconocer la importancia del tema de cooperativismo, más en un país como el nuestro, yo también sugeriría que simplemente donde diga asignatura se diga programas, el ejemplo que yo ponía en otra oportunidad fue lo de la Constitución, cuando salió la Constitución de 1991 se ordenó que todas las universidades enseñaran la Constitución y se ha logrado eso, pero se ha logrado a través de un programa que está en la red que es exigible como un programa académico que hay que presentar examen sobre ese programa de Constitución, pero que se ejerce de una manera, la cátedra se hace de una manera muy flexible, porque se hace es a través de la red y a través de exigencias que cada una de las dependencias hace sobre ese programa específico, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy amable doctor Jaime Restrepo, tiene el uso de la palabra el doctor Bérner Zambrano.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Yo creo que valdría la pena que se revisara cuántos proyectos sobre este tema con diferentes materias hemos negado en esta legislatura y señor Presidente y también en la legislatura pasada y siempre las intervenciones han sido en el sentido de que no podemos estarle recargando más asignaturas al currículo ya establecido y si creamos un programa que ya no sea obligatorio o fuera del horario, creo que perdería la razón de ser del proyecto, yo lo que propondría es que actuemos de la misma forma como hemos actuado los demás, es decir que neguemos el proyecto, estamos es creando, el Proyecto es clarito, quieren crear una nueva asignatura, así como en el pasado, alguien quiso crear la asignatura de derechos humanos, aquí dijimos que no, alguien quiso crear la cátedra de civismo, aquí dijimos que no, ahora quieren crear la cátedra de cooperativismo ahora digamos no también señores Parlamentarios, esa sería mi propuesta que neguemos este proyecto, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

En el uso de la palabra el doctor Miguel Angel Galvis Romero.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Gracias Presidente, mire yo me identifico con lo que ha expresado el doctor Bérner Zambrano, mas aún cuando el Gobierno Nacional acabó con la modalidad de los colegios cooperativos, o sea nosotros vamos en contravía a la proyección que tiene el Gobierno Nacional sobre los colegios cooperativos, que es el incentivo inclusive trabajaban con instituciones de básica primaria y de qué manera lo hizo, retiró todos los profesores que estaban en Comisión a través de la Ley 617 y los colegios cooperativos no recibieron ningún tipo de ayuda de parte del gobierno departamental, municipal o nacional cuando se podía dar esa figura y estos colegios casi en su mayoría desaparecieron.

Segundo, incluir una asignatura dentro de un programa, un pénsum académico debe ser toda una valoración, todo un estudio juicioso, primero sobre los costos, segundo sobre la efectividad de la asignatura y tercero sobre la capacidad en términos de personal calificado para que se puedan dar estas asignaturas, porque de lo contrario estas asignaturas pasan a ser como la complaciente de llenar las cargas académicas cuando se presentan déficit de carga académica para la movilidad o no movilidad de los docentes, me parece que comparto lo que ha expresado el doctor Bérner Zambrano y con el respeto de los ponentes sigamos la misma línea objetiva que hemos tenido al interior de la Comisión, es que el Proyecto se archive por cuanto es la misma situación particular que se ha planteado con el bilingüismo, es la misma situación particular que se ha presentado frente a la cátedra de la Constitución, que generalmente no pasan de ser simples acuerdos y simples intenciones que tenemos al interior quienes estamos legislando.

Pero que en la práctica el Gobierno Nacional ni brinda las condiciones ni los currículos permiten una flexibilidad para incluir una nueva asignatura y comparto lo que se ha expresado aquí, aquí los proyectos educativos institucionales son los que tienen el norte en la modalidad que deben escoger para incentivar en instituciones educativas a qué materias o asignaturas extracurriculares le pueden dar un mayor énfasis, mi voto es que se archive el proyecto, porque considero que va en contravía primero no al interés que tiene el Gobierno Nacional de fortalecer el cooperativismo en su formación en las instituciones educativas y en segundo lugar, crear una asignatura es tan delicado como evaluar a un estudiante así sea a nivel universitario, esto tiene unas explicaciones de igual manera el formalismo de crear la asignatura no garantiza la seriedad del compromiso del Gobierno Nacional en términos que se incentive, no podemos descontextualizar la creación de una asignatura con el entorno que hay de posibilidades de generación de empresas

de cooperativas en el orden nacional, gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Miguel Galvis, yo creo que hay suficiente ilustración, a no ser que el doctor Buenaventura León quiera aportar algo, luego procedemos a hacer la respectiva votación.

Honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente, a ver este Proyecto ya había sido traído acá a la Plenaria de la Comisión, si no estoy mal el año pasado y se nombró una Comisión accidental para que entregara un informe a través de los asesores nos reunimos y yo lo que entiendo es que se le hicieron los ajustes en la Comisión accidental los Parlamentarios que habían hecho algún reparo del proyecto, hay un informe, no sé señor Secretario si está dentro del expediente que fue entregado, creo que el doctor Restrepo era el único que no lo había firmado, se le entregó a él para su revisión de acuerdo a la reunión que hiciera la Comisión accidental autorizada por la mesa directiva de la Comisión, entonces yo pediría si el informe está ahí y si no que aplacemos el proyecto hasta que esté el informe, porque a nosotros nos nombraron en una Comisión accidental y el único que faltaba por firmar era el doctor Restrepo, yo le entregue el documento que hace referencia a esa Comisión y sobre esa base que se pusiera a consideración el informe, porque entonces para que la Comisión accidental y si no está el informe yo le pediría al Presidente que se aplace el Proyecto hasta que se revise por parte del doctor Restrepo el documento que contiene el informe de la Comisión y después de ese informe, si se vota.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase certificar si existe o no existe el informe sobre el proyecto.

Secretario:

Dentro del expediente no existe señor Presidente, puede someter a consideración la proposición presentada por el doctor Buenaventura León León.

Presidente:

Bueno hay dos proposiciones, la que hace el ponente del Proyecto el doctor Buenaventura León que se aplace la votación del Proyecto hasta tanto no aparezca el informe de la Comisión que se designó y está también en el que están solicitando el archivo del proyecto, entonces vamos a colocar en consideración la propuesta que hace el doctor Buenaventura León de que se aplace hasta que aparezca el informe de la Comisión accidental, queda en consideración, la propuesta del doctor Buenaventura, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario sírvase certificar.

Secretario:

Señor Presidente, llamemos a votación nominal señor Presidente porque el golpe no fue contundente.

Presidente:

Bueno entonces vamos a votación nominal para el aplazamiento, hay dos propuestas entonces vamos a la votación del aplazamiento.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Y la otra proposición de qué es.

Presidente:

La otra proposición es la del archivo, entonces vamos con la que hace el ponente del Proyecto que es el doctor Buenaventura León, doctor Acosta en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente se somete al aplazamiento, si no se aprueba el aplazamiento se archiva el proyecto, o se acoge una o se acoge otra, así es como hay que votarlo Presidente.

Presidente:

Gracias por la aclaración doctor Acosta, entonces vamos a someter lo del aplazamiento, lo hacemos nominal, doctor Buenaventura León en el uso de la palabra.

Honorable Representante Buenaventura León León:

Presidente, yo sí quiero invitar a los compañeros a que reflexionemos sobre esto, es que a nosotros nos nombraron en una Comisión accidental, por lo menos que esté el tema, ya si lo quiere negar la Comisión, lo negamos, pero mínimo que ese esfuerzo que se hizo en nombrar la Comisión accidental de rendir un informe que falta únicamente la revisión del doctor Restrepo, esté dentro del expediente para considerarlo o sino para qué nos nombraron en una Comisión accidental.

Presidente:

Doctor Buenaventura León tengo entendido que la Comisión no entregó el informe, no aparece.

Honorable Representante Buenaventura León León:

Pero ya lo firmamos señor Presidente, eran cuatro las personas, firmamos tres y simplemente falta la revisión del doctor Restrepo.

Presidente:

Pero porque no existe en Secretaría, señor Secretario.

Secretario:

Porque no lo han entregado señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Yo pregunto Presidente, porque si el documento existe obviamente hay que considerar esa situación, si el doctor Buenaventura León dice que existe un documento, pues miremos si existe, pero si no existe qué hacemos.

Presidente:

El problema es que la Secretaría no certifica que existe el documento entregado, o sea, la Comisión no entregó el documento, o si hay una copia del documento pues lo consideramos doctor Buenaventura León.

Honorable Representante Buenaventura León León:

Permítame Presidente aclarar lo siguiente para pedir la consideración de la Comisión, primero, trajimos nosotros una ponencia, se abrió la discusión, después de la discusión nos nombraron en una Comisión accidental para que recogiéramos una inquietud de esas que expusieron los Parlamentarios, segundo, nosotros nos reunimos, suscribimos una acta de la Comisión accidental, se la entregamos al honorable Representante Restrepo para que él revisara y está en revisión de él, esperemos que llegue el documento a la Secretaría y ahí sí se somete a consideración, es decir, me parece que sería un archivo en este momento del Proyecto, cuando no ha llegado el informe de la Comisión cuando ya lo suscribimos, no falta sino simplemente la firma del doctor Restrepo que podrá optar por firmarlo o no firmarlo, pero el informe existe, la Comisión existe, yo personalmente lo entregué al doctor Restrepo, entonces yo lo único que le estoy pidiendo a la Comisión es que por lo menos antes de pronunciarse sobre un archivo que estudien el informe de la Comisión, que nos designó la Mesa Directiva.

Presidente:

Bueno, aquí se nos presenta una situación, aquí tendría que retirar la proposición el doctor Bérner Zambrano frente al archivo del proyecto, porque si se vota negativo el aplazamiento del Proyecto inmediatamente se está aprobando el archivo doctor Bérner Zambrano.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Yo creo que podríamos, doctor Buenaventura León, cambiar de opinión si modificamos el proyecto, pero personalmente quienes sí somos consecuentes y aquí hemos archivado otros proyectos en este mismo sentido, aquí quisimos crear la cátedra de los derechos humanos sino estoy mal, de iniciativa del Parlamentario Germán Navas la negamos, la cátedra del inglés, la cátedra del civismo, entonces hasta el martes o hasta la próxima semana yo no creo que vamos a cambiar de posición.

El Proyecto es creando la cátedra de la asignatura de cooperativismo, otro no es el proyecto, entonces para qué dar tardías a algo, que la determinación la vamos a tomar hoy igual a la próxima semana cuando hay unos proyectos que tenemos que evacuar y no podemos estar nosotros dilatando previo al informe o cambiemos el proyecto, yo no sé qué informe nos pueden traer si en el pasado negamos el mismo Proyecto pero con otras asignaturas, solamente que hoy es cooperativismo señor Presidente y señores Parlamentarios, es lo mismo, entonces para qué demorar, no nos queda otra alternativa o aprobémoslo, pero seamos consecuentes y traigamos todos los demás proyectos que negamos en el pasado, volvámoslos a traer aquí y entonces dediquémonos nosotros a crear la cátedra de una materia, de aquí a quince días otra y así sucesivamente y abrimos un espacio para que todos los Parlamentarios podamos presentar iniciativas creando cátedras que nosotros, en honor a la verdad, no somos los indicados para eso, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Bérner Zambrano, vamos a oír al doctor Tamayo que es el autor del proyecto.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Primero que todo, un saludo señor Presidente y Colegas de la Comisión Sexta, yo quisiera invitar a los integrantes de esta Comisión a que no actúen con ese rasero, de que como no aprobaron una cátedra, todas hay que negarlas, yo creo que si algo necesita reforma en el país es el sistema educativo ¿ por qué?, porque es que tenemos una estructura educativa en la que estamos fundamentando el aprendizaje, simplemente en llenar de conocimiento a unos estudiantes sin darle las herramientas para que utilicen ese conocimiento de manera productiva y si esa es la formulación de la Comisión el Proyecto no tiene sentido, pero sí estamos interesados en ir instrumentando, el sistema educativo, de herramientas para que volvamos al estudiante una persona reflexiva, que aprenda qué hacer con ese conocimiento, este Proyecto es de mucha importancia y me parece que no sería lo adecuado simplemente decir que como no se aprobó una determinada propuesta, entonces todas no van a tener opción, es mas, yo invitaría a la Comisión a que revise el tema del bilingüismo, esa es otra herramienta necesaria, si estamos hablando de la Comisión Tercera en este momento del Tratado de Libre Comercio, pues allá estamos mirando es cómo volvemos a nuestros estudiantes y a nuestros profesionales, personas que puedan interactuar internacionalmente y que puedan aprovechar la formación que ya están teniendo, entonces yo sí invitaría a que tal como lo ha solicitado el ponente, la Comisión estudie el informe que se ha presentado, que se ha elaborado, de hecho se ha hecho una modificación al Proyecto inicial y se está buscando que no sea en todo el recorrido de la primaria, secundaria y universitaria que vaya a tenerse la cátedra sino que solamente en una etapa de la formación del estudiante se tenga esta cátedra como instrumento para que el estudiante sepa qué hacer desde el punto de vista asociativo, desde el punto de vista productivo en el sector privado.

Es un Proyecto muy importante colegas y yo los invitaría que así como lo han hecho los Parlamentarios ponentes, nos detengamos un poquito, a mirar si de verdad la educación que hoy se está dando es la adecuada o si tenemos que irle dando este tipo de herramientas para que tenga sentido, hoy un bachiller no sirve sino para seguir estudiando, el bachiller ha durado doce años dizque aprendiendo cantidad de cosas, pero póngalo a hacer alguna actividad y verá que no tiene ni idea de qué hacer con lo que ha aprendido y a un profesional le sucede lo mismo, porque lamentablemente no ha tenido la oportunidad de visualizar cómo opera el sector privado, cómo opera el sector cooperativo, cómo opera un Proyecto productivo y no lo va a tener sino lo instrumentamos con un aprendizaje en estas áreas, de manera que señor Presidente y colegas de la Comisión yo invitaría a que se le dé cabida al informe que ha sido muy estudiado, muy elaborado, que como lo ha solicitado el Parlamentario de Nariño se le han hecho unos cambios profundos al Proyecto inicial, pero que no vayamos a limitar la opción de avanzar en estos temas simplemente, porque no se ha hecho con otras iniciativas en sesiones anteriores, gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Tamayo, con las intervenciones de los doctores Galvis, Restrepo, Obando, procedemos luego a la votación, tiene la palabra el doctor Galvis.

Honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:

Gracias, yo sí quiero hacer una aclaración con el ejercicio que se ha hecho acá con cada uno de los Proyectos de ley que tienen que ver con la inclusión de asignaturas de los currículos de la básica secundaria, la media técnica y aún en la universidad, no se han hecho distinciones de la realidad curricular ni del sistema educativo, quienes hemos intervenido de una u otra manera hemos tenido vínculo mucho tiempo con el sector educativo y conocemos que el currículo está saturado, ese número de materias que no dan la posibilidad ni mucho menos el cumplimiento ni la garantía por parte del Gobierno Nacional para que estas materias y estas asignaturas puedan cumplir con la intención, nosotros avalamos y como no vamos a compartir que exista el bilingüismo y que existan las cátedras de derechos humanos, de constitucionalidad, de cooperativismo, lo que tenemos que ser es objetivos si realmente hay las condiciones para implementar ese tipo de asignatura y si usted observa los currículos, esas asignaturas son casi una realidad que tendrían que hacer en jornada contraria, si usted observa el panorama lo decía en una intervención anterior de los colegios cooperativos que existían en el país la mayoría de ellos se acabaron porque el Gobierno Nacional suspendió las comisiones oficiales en los colegios cooperativos y estos colegios cooperativos se acabaron porque tuvieron que asumir unos costos que no daban abasto por esa posibilidad de esa política de cooperativismo y en tercer lugar concluir una asignatura no es improvisar un currículo, esto tiene primero unos costos.

Segundo tiene una incidencia sobre la estructura del PEI, el Proyecto de Estudio Institucional, que cada institución educativa fomente en su colegio, por eso nosotros hemos visto que atiborrar el currículo de las instituciones educativas sino evidentemente garantizar que el cooperativismo se va a lograr pasmar, no pasa de ser simplemente en una cátedra más de 45 o de 55 minutos sin ninguna posibilidad, compartimos que sea un programa anexo extracurricular al Proyecto educativo institucional en donde la institución se fije unos criterios de impulsar el cooperativismo pero fuera del marco del currículo, porque esto tiene una incidencia primero económica, segundo sobre los docentes que dictan la materia y tercero sobre la movilidad y la flexibilidad que pueda dar el currículo en una institución educativa para un horario que lo estableció el Ministerio de Educación con unas horas muy bien definidas de 45 ó 55 minutos, vamos a encontrar nosotros limitantes para poder ajustar esas asignaturas, comparto lo que se ha dicho y podía ser de día, ya para consideración dentro del informe y se aplace la discusión que es lo que se plantea como un programa por parte del doctor Jaime Restrepo Cuartas, esa sería otra discusión.

Pero no es la necedad particular y sé que tampoco es la necedad del doctor Obando, ni de los demás que hemos intervenido de oponernos a que haya una serie de asignaturas al interior del currículo, cómo no vamos a estar nosotros interesados en que haya una asignatura sobre derechos humanos, cómo no vamos a estar preocupados que haya una asignatura sobre cooperativismo, lo que no queremos es seguir abonando a esa esterilidad de que la educación no deje huellas sobre los jóvenes, sino que se constituya en una asignatura más y que va a ser esa asignatura, una asignatura en donde va a estar muy descontextualizada, aquí se habló y se planteó por parte suya y lo compartimos que es vincular esa cátedra de cooperativismo a la productividad en las instituciones educativas con una realidad que está ahí palpable, eso casi que es una ilusión, si acaso llegan a esa aproximación las instituciones que manejan las áreas agropecuarias que son las llamadas instituciones vocacionales, están vinculadas, si vemos el panorama de las demás instituciones que desarrollan actividades de vinculación de eso que estamos exigiendo a diario, que los planes de desarrollo de los departamentos se unan a las iniciativas que tienen las instituciones educativas y las universidades, eso es únicamente en el texto y es únicamente en un Proyecto de ley, por eso nosotros o particularmente lo hago considero que no se trata únicamente de excluir asignaturas dentro de un currículo sino de buscar espacios que puedan materializar esa asignatura en el compromiso que se debe tener entre el Gobierno Nacional y las instituciones educativas con los estudiantes, yo haría la propuesta en términos de reconsiderar que el ponente, el autor del Proyecto en que no se considere como una asignatura sino que se considere como un programa transversal que queda a disposición del Proyecto educativo institucional, la adopción o no de este programa, porque los proyectos educativos institucionales están direccionados de acuerdo al establecimiento que se da con la comunidad educativa, los proyectos educativos institucionales lo define es la comunidad educativa, ¿quién lo define? los profesores, los estudiantes, los padres de familia, los mismos administrativos, entonces que sean ellos a los que se les dé esa posibilidad, que si dentro de ese programa transversal quieren optar por programa extracurricular de cooperativismo que sean ellos quienes lo asuman, pero no incluyamos nosotros una asignatura, porque esto tiene un impacto primero de flexibilizar el currículo que va a limitar otras áreas que están contempladas y que va a llevar es a que diga la clase de cooperativismo que se va dictar en la jornada contraria, qué repercusiones va a tener eso, que el Gobierno Nacional primero no les va a dar el maestro para que dicte la clase de cooperativismo y en segundo lugar pasa como una asignatura más.

Entonces casi idéntico al ejercicio que se hacía que no tuvo ningún impacto y que únicamente se convirtió en un mecanismo formal, no ha tenido una mayor incidencia porque no se ha sabido manejar, qué es el problema de las clases de alfabetización para poder graduar a los jóvenes cuando terminan su ciclo de la educación media.

Yo haría la consideración, haría la aclaración que no lo estamos haciendo, tomando el mismo rasero como se ha dicho, sino porque venimos de

un sector, conocemos el sector educativo, sabemos la incidencia que tiene el crear una asignatura y por eso hacemos la consideración y comparto la propuesta, que se aplace pero que sea en conjunto con ese informe que se dé el que se considere, que sea un programa transversal y que no sea una asignatura, gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Galvis, tiene el uso de la palabra el doctor Obando.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Gracias señor Presidente, con un saludo cariñoso al honorable Representante Tamayo, realmente la educación merece un cambio, hay que hacer un análisis de las transformaciones para recuperar lo que se ha perdido sobre todo en los sistemas de la básica primaria, la básica secundaria con una serie de modificaciones que se le han venido haciendo al sistema educativo, tiene que ser una modificación trascendental, por eso es que creemos que no se le hace ningún bien incluyendo otra asignatura y no es que estemos en contra del cooperativismo como lo han dicho los colegas, sino que estamos en contra de saturar al estudiante, no se da mejor educación poniendo más materias, no estamos en contra de bilingüismo imposible, aquí ningún Parlamentario estuvo en contra, sí estuvimos en contra de la manera cómo se quería incluir a través de un Proyecto de ley y eso no tiene ningún sentido, ninguna trascendencia, la verdad es que como está el Proyecto no puede aprobarse, porque lo que le haría es un daño al sistema, un daño a los administradores del sistema, sean ellos rectores de colegio, de universidad, porque no van a tener el recurso para poder pagar a los profesores, porque no hay la calidad de los profesores formados en la temática, de manera que yo comparto la propuesta del doctor Bérner Zambrano en primer sentido de que se archive el Proyecto y que sea bienvenida una propuesta del doctor Tamayo para poder en una reforma el sistema educativo y poder incluir el cooperativismo.

Yo había hablado con alguno de sus asesores de que, qué bueno sería tener cooperativismo en aquellos colegios que tienen una formación en esa área, allí se justifica, pero un bachiller académico sobrecargarlo con una materia de cooperativismo cuando ya su horario no le da para más, en la universidad si que menos, la tendencia en el mundo actual es mermar materias, la tendencia en el mundo actual es de que la carrera universitaria no sea de cinco años sino de cuatro, estamos exactamente encontravía de lo que se está pidiendo, pero por eso no descartamos que la iniciativa sea buena doctor Tamayo, la iniciativa es buena en tener ese conocimiento del cooperativismo, es el *modus operandi* el que no funciona con la propuesta que está en un nuevo Proyecto, yo no creo que sea en el mismo proyecto, es un nuevo Proyecto que se estructure a lo mejor dentro de unas materias que se denominen optativas, en materias que se denominan contexto en otra institución allí puede estar el cooperativismo y el estudiante pueda escoger esa materia, pero obligatoria dentro del currículo en vez de hacer un bien haríamos un mal, pero yo recojo el argumento del doctor Bérner Zambrano seríamos inconsistentes hoy negando a temas tan importantes como el bilingüismo como los derechos humanos y hoy aprobando, sí, el cooperativismo, tendríamos que tener una relación lógica y que tiene que ver con el fondo de lo que usted ha dicho doctor Tamayo, es una reforma al sistema educativo, en eso estamos empeñados y creo que no tardará mucho tiempo en que volvamos a presentar un Proyecto global de una reforma al sistema, que creo que es lo que nos interesa a todos, muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

No, a usted doctor Obando por sus aportes, tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Gracias señor Presidente, bienvenido doctor Tamayo, esta discusión pues la hemos dado ya en varias oportunidades en el mismo sentido y yo pues no quiero ahondar en los argumentos que ya han expresado el doctor Galvis y el doctor Pedro Obando, desafortunadamente para mí que estaba en esa Comisión no sé porque razón se traspapeló el informe de la Comisión, yo entiendo que en mi sugerencia en ese informe de la Comisión era que se creara un programa, un programa transversal como decía el doctor Obando en el cual las universidades coloquen el Proyecto de cooperativismo como un programa para que los estudiantes que estén interesados en esos temas lo aborden y puedan hacerlo y se pueda calificar también, se pueda incluir dentro de ciertas actividades académicas con base en las decisiones de la universidad.

Pero miren el grave problema que se crearía colocando un programa como dice el artículo primero, en las instituciones de educación superior, técnicas, profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades además áreas obligatorias en la educación básica secundaria y media como principio básico de unos artículos de la Ley 115, porque es que los costos de estos son enormes, usted primero necesita personas, profesores formados en cooperativismo, porque no puede decirle a todos los profesores vea usted tiene que dictar una cátedra de cooperativismo, sino que hay que escoger profesores con formación en cooperativismo, hay que incluirla en todos los niveles educativos, hay que disponer de salones y de actividades académicas de diferente índole para incluir una asignatura de cooperativismo en todo el modelo educativo, entonces los costos son enormes, esos costos incluso creo que no están valorados, deberían valorarse para saber si el país sí puede estar atiborrando de asignaturas, permanentemente los diferentes programas académicos, yo creo que esto sería letra muerta, yo creo que no serían capaces las instituciones educativas de abordar este tema, por eso vuelvo a repetir en presencia del doctor Fernando Tamayo lo que a mí me pasó como rector de la universidad de Antioquia cuando se ordenó que había que enseñar Constitución de 1991, de dónde sacábamos profesores constitucionalistas para dictar Constitución a 32 mil estudiantes de la Universidad de Antioquia, eso económicamente era imposible, por eso tomamos la decisión de ponerlo como un programa virtual, colgarlo en la red y decirle a los estudiantes que tenían que leer la Constitución y regirse por un programa que estaba en la página y que al final de las diferentes carreras la universidad exigiría que las personas cumplieran por lo menos unos requisitos mínimos en el conocimiento de la Constitución de 1991.

De tal manera que a mí sí me parece que la propuesta como está es improcedente, sería supremamente costosa y sería en perjuicio de todo el modelo educativo del país, yo creo que la propuesta mía en la Comisión, estoy esperando que me llegue el informe que lo están buscando, era que se creara un programa que se coloque en la red y que allí en la red pueda servir a los estudiantes que además estén motivados y que tengan interés por el cooperativismo y que los profesores que tengan interés por el cooperativismo pues lo desarrollen, porque me parece a mí que colocarlo como obligatorio y en todo el modelo educativo sería perjudicial en Colombia.

Presidente:

Vamos a darles un minuto al doctor Tamayo y al doctor Buenaventura y ahí sí procedemos a hacer la votación.

Honorable Representante Fernando Tamayo:

Yo respeto mucho estas opiniones, lo único que le diría a los miembros de la Comisión es que si hay tarea importante en el Congreso y en el Gobierno en este momento para ayudarle al país a que salga del estado en que se encuentra, para ayudarle a esos sectores de estratos uno, dos y tres es darles una formación con instrumentos para que se vuelvan productivos, Dios los ilumine a ustedes porque de verdad son muy importantes las decisiones que puedan tomar, orientadas a reformar este sistema educativo que no está operando, que no le está sirviendo al País y que en muchos es la causa de que no haya posibilidad de mejoramiento de esas personas que están hoy en estrato uno, dos y tres, ¿por qué? porque simplemente estamos formando para que sigan en lo mismo, de nada le sirve repito, a un bachiller ocupar doce años de su vida, dizque aprendiendo cosas para quedar en la calle, porque no lo utilizan ni laboralmente, ni socialmente, ni culturalmente y entonces es necesario ir reformando esos aspectos, este tema está orientado a ese propósito, ustedes son los que tienen la decisión y muy respetable, pero repito, Dios los ilumine para que las cosas que hagan correspondan a esa necesidad de resolver los problemas que hoy nos afectan, gracias.

Presidente:

Muy amable doctor Tamayo, doctor Buenaventura León en el uso de la palabra.

Honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias señor Presidente, a ver Presidente y compañeros independientemente de los argumentos que se esgriman a favor o en contra del proyecto, yo lo que he venido pidiendo es que a nosotros nos nombraron en una Comisión y esa Comisión se reunió y firmamos el documento del doctor Pedro Vicente Obando el autor el doctor Fernando Tamayo y el suscrito, donde se le hicieron unas modificaciones al Proyecto ori-

ginal, entonces no falta sino la firma del doctor Restrepo, entonces yo en su momento entregué el documento, el acta al doctor Restrepo, por eso yo estoy pidiendo un aplazamiento, evidentemente que la decisión de la Comisión sea negar o aprobar el acta de la Comisión que se aplace para dentro de ocho días, que se reparta el informe que suscribió la Comisión accidental como un mínimo para que tengamos conocimiento de qué fue lo que propuso, porque yo entiendo que la Comisión accidental está haciendo unas propuestas no sé si alcanzan a recoger lo que está planteando el doctor Miguel Angel, el doctor Restrepo, el doctor Obando o sino pedirle señor Presidente que la Comisión vuelva y reajuste ese informe, a nosotros nos designaron para recoger las inquietudes de la Comisión y poderlas plantear en una acta donde se ajuste al Proyecto a lo que podamos votar positivamente y el interés es sacar el proyecto, el interés no es chocar con una propuesta que afecte la parte presupuestal y la parte educativa, sino sacar esta iniciativa adelante dentro de las posibilidades como lo plantea el doctor Miguel Angel.

Entonces Presidente, yo quiero es decir, acogemos las ideas que han propuesta acá, de qué manera se acompañaría el Proyecto doctor Miguel Angel, doctor Obando, el doctor Restrepo y que la Comisión siga trabajando en ese sentido para traerle dentro de ocho días una propuesta definitiva y ya la Comisión adoptará si aprueba o no aprueba ese informe, de una Comisión que la Mesa Directiva nos entregó unas responsabilidades, nos designó una Comisión y lo que queremos es que toda la Comisión conozca cuál fue el trabajo de la Comisión accidental para someterlo a consideración, porque es muy diferente al Proyecto original, gracias Presidente.

Presidente:

Acabamos de recibir el informe de la Comisión, no viene suscrito por ninguno de los comisionados, entonces si este no es el informe, entonces no hay informe todavía, tiene la palabra la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Gracias doctor, a ver yo insisto en lo que el doctor Miguel Angel decía, mire, si nosotros queremos adicionar un área del conocimiento en un *pensum* académico indica dos cosas señor Presidente, o se le disminuye la intensidad horaria o una materia que puede ser igual o más importante que el mismo cooperativismo o se ampliaría la jornada laboral de los educadores o del establecimiento, cosa que también sería ilegal, entonces todo eso hay que mirarlo porque si bien es cierto aunque el doctor Tamayo aquí lo ha dicho no tenemos que mirar con el mismo rasero, pero si, doctor Tamayo si ponemos en una balanza no quiero decir que su Proyecto no es bueno, es bueno, pero es tan bueno enseñarle cooperativismo a un niño de cuarto de primaria como tan bueno es que ese niño de cuarto de primaria que está en un establecimiento oficial aprenda inglés como el niño de cuarto de primaria que está en un establecimiento privado, porque entraría en igualdad de derechos, pero aquí se desestimó el proyecto presentado, no me acuerdo si fue por el Mira que se presentó ese proyecto, aquí se desestimó el proyecto por las razones que mis compañeros tanto el doctor Jaime, el doctor Miguel, aquí lo han descrito, el mismo doctor Bérner, entonces, eso implicaría de todas maneras, doctor Buenaventura, una capacitación para los profesores que implementen esta materia y por ende decía el doctor Jaime de Jesús con toda su sapiencia y toda su experiencia como rector de la Universidad todo lo que implica incluir en el pensum un área más, si lo miramos desde el punto de vista transversal como decía el doctor Jaime de Jesús yo creo que sería más viable el proyecto.

Porque de lo contrario tendríamos que informarle a los autores, al doctor Navas de derechos humanos que dada la situación que hay en Colombia ameritaría esa área del conocimiento y de igual manera le tendríamos que decir a la doctora Gloria Stella, que fue la autora del proyecto de la inclusión de inglés, el por qué estaríamos de acuerdo con incluir al cooperativismo y no el inglés, derechos humanos, que tanto necesita en este momento, igual que el cooperativismo en este país, dejo en consideración eso doctor porque yo comparto con el doctor Bérner que todas las tres áreas expuestas a nuestra consideración son importantes y merecen el mismo trato, muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora Gema, una moción de aclaración, bien pueda doctor Restrepo.

Honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:

Yo solicitaría que como el doctor Buenaventura León, yo no estoy muy seguro pero debo reconocer que él debe estar mucho más seguro que yo, porque él fue el que me entregó el documento, yo creí que el documento que me había entregado era ese, pero es muy factible que en mi oficina esté el documento enviado por ellos, el acta, yo solicitaría que tampoco hay ningún problema que esperemos esos ocho días, yo sé que mi posición va a ser negativa en el sentido de que yo ratifico de que mi posición será negativa, porque mire aquí estamos poniendo esto como una asignatura obligatoria, entonces obviamente yo estoy en contra de que sea una asignatura y de que sea obligatoria pero dentro de ocho días podemos tener ya el informe definitivo.

Presidente:

Entonces están de acuerdo que aplacemos para dentro de ocho días.

Secretario:

Aprobado.

Presidente, Miguel Angel Galvis Romero:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente, volvemos al Proyecto de ley número 090, estábamos en el artículo 11, se le hizo una modificación al numeral 3 del que traía el Proyecto de ley 090, cuyo texto quedaría así:

Tres: los que de conformidad con la ley hayan sido declarados incapaces para el ejercicio de funciones públicas, así mismo se elimina la expresión una vez finalizada su período del parágrafo primero del artículo 11, entonces el parágrafo primero quedaría así:

Quien haya sido seleccionado y designado como Defensor del Usuario no podrá tener vínculos laboral, comercial ni profesional por sí o por interpuesta persona con la o las empresas de Servicios Públicos donde prestó su servicio, ni ejercer cargos de elección popular dentro del territorio donde presta servicio la empresa dentro del año siguiente al término del referido período, también le hace modificaciones al parágrafo segundo del mismo artículo 11, el parágrafo segundo dice lo siguiente:

Si llegara a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad del Defensor del Usuario este deberá informar el hecho tanto al operador que lo haya designado como a la Superintendencia de Servicios Públicos para que proceda a designar a quien le suceda.

Señor Presidente puede someter a consideración el artículo segundo con las modificaciones del parágrafo primero y el parágrafo segundo.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Bérner.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Para un pequeña anotación, por qué tiene que esa persona en el parágrafo segundo doctor Alonso, por qué esa persona inhabilitada con incompatibilidad tiene que informar, por qué, yo soy partidario de que se suprima, por qué tiene que él informar, entonces le da por no informar, entonces le da por no informar, no va a informar que está inhabilitado, entonces, yo sí no compartiría que tenga esa obligación él de informar, no lo va a hacer entre otras cosas, él va a tratar de dilatar, entre más tiempo informe mucho mejor, entonces, sería partidario de que se suprima ese parágrafo doctor Alonso, gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver, lo que no sobra no falta, la verdad es que pongamos el caso del Defensor del Usuario, le nombran a su primo o a su tío Gerente del Servicio de Agua Potable y él es el Defensor del Usuario de la Empresa, él debe de informar a la Defensoría diciendo acaban de nombrar mi pariente me encuentro inhabilitado, eso ni quita ni pone, si no lo hace pues lógicamente incurre en causal de mala conducta, pero no todo el mundo está obligado a que le pueda ocurrir o sobrevenirle una incapacidad o inhabilidad, eso es válido y ni quita ni pone, quitarlo da lo mismo pero por lo menos le imponemos la obligación de que él tenga también de decirla, si él no la dice y la oculta y se descubre por otro medio, pues lógicamente incurrirá en las causales de mala conducta que señala la ley, entonces, yo pienso que desde ese punto de vista es una obligación que debe permanecer, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Me parece que son adecuadas las explicaciones que da el doctor Alonso, sin embargo, como él mismo lo dice es demasiada especificidad la que se pone en el parágrafo, tendríamos que empezar a buscar otras, que alguien comete un crimen y que entonces lo detiene y así y que si usurpo un dinero así cosas por el estilo, no tiene nada que ver esto, porque esto es como bien nos lo explica el doctor Acosta, esto es generalidades de la ley, pero no tendríamos por qué poner una tan, en especial, porque se nos pueden quedar otras por fuera, entonces yo más bien preferiría que dejándolo como criterio general se suspenda el parágrafo, no le añade nada bueno, más entra una particularidad tan especial como en el caso de que nos dice, si él ya está nombrado y nombran a un pariente, ese pariente recién nombrado es el que entra en la inhabilidad y no él, porque él ya estaba ejerciendo el cargo, sería al contrario, de manera que esto nos generaría más bien mayores problemas, yo, muy respetuosamente respeto la intención, es tratar de que la norma quede lo más perfecta posible, pero tal vez por entrar en tanto detalle, vamos a hacer de la ley que no tenga la claridad necesaria, yo sí preferiría de que se suspenda y comparto la posición del doctor Bérner Zambrano.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El artículo 11 titula: Inhabilidades e incompatibilidades del Defensor del Usuario; pues es lo mismo, yo como Parlamentario debo decidir aquí o declararme impedido, porque nadie tiene porqué conocer mi impedimento, mi inhabilidad frente a un tema, entonces de la misma forma se incluyó, porque no necesariamente, puede sobrevenir, si nosotros leemos todas las circunstancias que son las inhabilidades y las incompatibilidades de pronto puede sobrevenirla y el tipo no decir renuncio por renunciar sino renuncio porque se me va presentar esta inhabilidad o esta incompatibilidad, porque estos sobrevinientes, o sea ni quita ni pone, si ustedes quieren quitar el parágrafo yo no tengo problema, pero no sobra, es lo mismo que ocurre con los Congresistas que hoy en día anuncian o informan sobre una inhabilidad o una incompatibilidad que no todo el mundo conoce, gracias Presidente.

Presidente:

Pues aclaramos una moción de suficiente aclaración y procederíamos entonces a votar vía votación el artículo 11 con las modificaciones o mejor las proposiciones en los parágrafos primero y modificaciones en el parágrafo segundo y el numeral tercero, en consideración el artículo 11 con las proposiciones y modificaciones del numeral tercero, parágrafo primero y parágrafo segundo, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban las modificaciones y el 11?

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Señor Presidente, disculpe pero es que allí, debería haber puesto en consideración por separado, estamos de acuerdo con el artículo 11, ni más faltaba y aprobamos, pero no con el parágrafo segundo, que sobra en el texto, yo creo que el parágrafo segundo sí valdría la pena.

Presidente:

Vamos a hacerlo de la siguiente manera doctor Pedro, vamos a someter a consideración el artículo 11 y posteriormente el numeral tercero con las proposiciones, modificaciones, posteriormente el parágrafo primero y a continuación el parágrafo segundo, entonces se reabre la votación en tal sentido, en consideración la reapertura del artículo 11 por cuanto ya habíamos procedido a su votación, ¿aprueba la Plenaria de la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 11 con la proposición y modificación del numeral tercero, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 11 con las modificaciones del parágrafo primero, aviso que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el parágrafo segundo del artículo 11 con sus modificaciones, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Solamente para señalar que venía en la ponencia, lo único que estábamos haciendo era cambiando un párrafo, no es parágrafo nuevo, también que quede claro, eso es importante señor Presidente, porque es que como ya estamos dando la reglamentación a la Superintendencia, antes decía, entonces procederá a designar a quien le sucede en su orden con las mejores calificaciones del concurso, como ya eso lo reglamenta es la Superintendencia, entonces ya teníamos que colocar para que proceda designar a quien le suceda, porque es quien define eso, o sea, también es claro que es bueno que se sepa que lleva algo muy implícito, que si él se declara inhabilitado o algo no se puede volver a abrir concurso sino que hay un orden específico de quien debe sucederlo, esa también es la importancia del parágrafo segundo, Presidente porque vale la pena que se sepa que lleva dos finalidades.

Presidente:

Con las consideraciones planteadas por el doctor Acosta, se somete a votación el parágrafo segundo del artículo 11, continúa su discusión, aviso que se va a cerrar, tiene la palabra el doctor Obando.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Las razones que da el doctor Acosta en la segunda parte, me parecen supremamente válidas, de que si por alguna razón o porque no sobrevino una incompatibilidad o porque renunció o por lo que fuere no se debe hacer un nuevo concurso, eso me parece muy válido, sino que queda válido el mismo concurso y el siguiente, en estricto orden se le nombra, eso me parece a mí muy importante, lo comparto absolutamente, entonces, yo pediría más bien que le hagamos una modificación al parágrafo para que esa esencia que usted nos ha explicado en este momento permanezca en el parágrafo segundo y quitemos la generalidad primera del mismo.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Es que así es como está redactado, vuelvo y lo repito, si llegara a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Defensor del Usuario, este deberá informar el hecho tanto al operador que lo haya asignado como a la Superintendencia de Servicios Públicos para que proceda a designar a quien le suceda, así es como está redactado.

Presidente:

Doctor Bérner en el uso de la palabra.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Es que leamos el artículo y dice: Si llegara a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Defensor del Usuario, este deberá informar, yo hago un razocinio, que tal que no informe, dilate la información, entonces, porque no le suprimimos por lo menos esa parte, es decir que no estemos aquí en la ley diciendo que él tenga que informar y aquí dice este deberá informar el hecho tanto al operador que lo haya designado como a la Superintendencia del servicio público, para qué, pues para que lo remplace, de dónde lo va a remplazar, de quien lo suceda, pero no le incluyamos que él sea el que informe, este deberá informar no, porque él no va a informar, él va a dilatar, él se va a demorar un mes, dos mes, tres meses.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Fernando Castro.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Yo comparto, estoy como en la mitad de la opinión del doctor Bérner y el doctor Acosta, a mí me parece que uno debe informar como nos pasa a nosotros los Congresistas como decía el doctor Acosta, tiene que entrar a informar si tiene incompatibilidad o intereses, yo pienso que colocarlo allí no obsta dado que si uno informa no faltara, como suele suceder, que alguien informe que el señor está en una incompatibilidad o inhabilidad, pero se le da la posibilidad a esa persona de que él de una manera elegante lo informe oportunamente, si no ya tendrá unas consecuencias legales que las conocemos.

Presidente:

Con las observaciones hechas por el doctor Acosta, se somete a consideración el parágrafo segundo del artículo 11, tiene la palabra el doctor Obando.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Yo creo que está es mal ubicado el parágrafo, solamente está para las inhabilidades y qué pasa si es por renuncia, qué pasa si es por muerte, esa condición segunda que usted nos explica y que la compartimos absolutamente con usted, debe estar seguramente en otro artículo, no sé si en el del nombramiento, en el del ejercicio de funciones, en el de la remoción, debe ser genérico y debe ser allá en él que se especifique que cuando haya la ausencia, la falta absoluta debe ser en su orden nombrado por quien ocupo la siguiente posición en el concurso que yo la comparto muy bien, pero no debe ser solamente para inhabilidades, por eso creo que compartimos la esencia del parágrafo pero a lo mejor ubicándolo en el texto que corresponda en el proyecto.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver Presidente, es que una cosa es cuando sobreviene una inhabilidad o una incompatibilidad y lógicamente acordémonos que aquí ya la ley ha establecido cuándo se debe elegir a alguien para terminar período y cuándo elegirse a alguien para un período nuevo, eso es fundamental también, cuando se origina una inhabilidad y una incompatibilidad diferente a cuando la persona muere a cuando por ejemplo la persona renuncia lógicamente yo creo y no estoy mal hay un artículo y si no, pues no hay ningún problema en ponerlo para que en caso de que no vaya a terminar el período se termine por quien lo suceda, pero lo que queríamos aquí es ser explícitos en caso de que una incompatibilidad sobreviniere, entonces en ese sentido también lo podemos poner genérico, en caso de una incompatibilidad, en caso de una causal de remoción, en caso de que sobrevenga alguna de las causales, o sea tendríamos ese genérico.

Pero lógicamente a lo que me refería, que el capítulo de incompatibilidad e inhabilidades lo estábamos poniendo, ahora es claro aquí se está dando bajo una circunstancia específica, cuando sobreviene el hecho, porque si no sobreviene el hecho no ha pasado nada, entonces desde ese punto de vista, porque hay incompatibilidades e inhabilidades antes de ser elegidos y otras que sobrevienen después de ser elegidos, entonces, esto es una figura muy específica y muy especial que la ley señala dentro de toda normatividad, más adelante veremos las otras causales y entonces si alcazo y hace falta con mucho gusto no hay problema por parte del ponente en adicionar que para terminar el período sea cual fuere la causal de retiro, renuncia, debe nombrarse al que siga en el orden de la lista, pienso que eso se puede incluir sin ningún inconveniente, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Gema.

Honorable Representante Gema López de Joaquí:

A ver doctor, no sé si el informe, porque no lo escuché y si estoy en un error doctor me corrige, mire el artículo 13 habla de la remoción y da unos numerales y el 14 de la cesación del ejercicio de funciones, en esa cesación hay un parágrafo que dice: En los casos de remoción de cesación de funciones y de renuncia el Defensor del Usuario deberá ser sustituido por quien haya sucedido en las tres siguientes mejores calificaciones del concurso, entonces cómo hacemos, en su orden, de no ser esto posible así como en el caso de la declaración de desierto el concurso corresponderá a la Superintendencia de Servicios Públicos efectuar la designación en interinidad de entre quienes integren la oficina del Defensor del Usuario respectiva, mientras se realiza un nuevo concurso, lo que yo creo entender aquí es que le dejan a potestad de ser sustituido por quien haya sucedido en las tres siguientes calificaciones, no tiene que ser en el que siguió su calificación, le deja, doctor yo entiendo así, le deja una potestad a quien lo designe a que cualquiera de los tres que haya seguido y que sigue se puede escoger el primero, el segundo o el tercero y yo pienso que debe ser quien sigue en calificación, en estricto orden, porque decimos entonces con este Proyecto que para las inhabilidades quien le sigue y para la cesación de efectos entre los tres siguientes, entonces lo uno o lo otro pero nosotros no podemos tomar un reemplazo del Defensor del Usuario con dos posiciones, tomemos una posición tanto en la cesación como en la inhabilidad sobreviniente que lo reemplace quien lo siga en estricto orden, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta Osio:

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver Presidente, primero todavía no estamos en el artículo 14, segundo aquí con esto ya quedó aclarado que en cada caso está mencionado, en este caso es el caso de incompatibilidades, inhabilidades, cuando toquemos el artículo de la remoción de la cesación de funciones y de funciones y de renuncia vuelve y se toca, o sea en cada caso hay que tocar el tema, aquí en el caso de inhabilidades e incompatibilidades se está tocando, cuando lleguemos al caso de remoción de cesación de funciones y de renuncia, pues tocaremos el otro caso, pero léase bien la redacción, el Defensor deberá ser sustituido por quien lo haya sucedido en las tres siguientes mejores calificaciones en su orden, si la doctora Gema para su tranquilidad quiere que le quite eso y nada más deje en su orden, no hay ningún problema, pero lo claro es que tiene que quedar taxativamente señalado, por didáctica jurídica dentro de la ley que cada vez que haya una vacancia tiene que establecerse que se llama el que sigue en su orden, entonces, en este caso de inhabilidad e incompatibilidad, cuando lleguemos al artículo 14 tocaremos el tema, pero ahora en el artículo 13 está bien redactado, yo no le veo ningún problema señor Presidente.

Presidente:

Doctor Pedro Obando Ordóñez.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Doctor Acosta no es una situación de fondo, yo creo que es más de forma y de claridad, mire usted, a pesar de que nos estamos adelantando el artículo 13 de la remoción no dice nada, mire usted, están las distintas causales, pero no señala cómo va a ser reemplazada cuando sean esas causales, entonces qué le estamos proponiendo, que en el 14 donde sí se señalan en los casos de remoción de cesación de funciones y de renuncia escribamos también allí de incompatibilidades y de inhabilidades y ese parágrafo no recoge lo que usted quiere y tomamos la redacción del parágrafo segundo del artículo 11 para que proceda a designar a quien le suceda en su orden con las mejores calificaciones del concurso y nos queda mucho más claro, es simplemente esa observación.

Sale el parágrafo dos del once, porque se le va a recoger en el parágrafo del artículo 14.

Presidente:

Está en consideración la proposición presentada por el doctor Pedro Obando, en el sentido de que se suprima el parágrafo segundo del artículo 11.

Secretario:

Señor Presidente, permítame que mande al Subsecretario para que ingresen los tres Representantes, porque no tenemos quórum decisorio.

Presidente:

Ya hay quórum señor Secretario.

Secretario:

Sí, tenemos quórum decisorio señor Presidente, someta a consideración.

Presidente:

Con el quórum decisorio, sometemos a consideración la proposición presentada por el doctor Obando en el sentido de suprimir el parágrafo segundo del artículo 11, continúa la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Proposición sustitutiva:

Artículo 13 de la remoción, la Superintendencia de Servicios Públicos podrá ordenar la remoción del Defensor del Usuario de oficio o a solicitud de parte cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- Cuando de manera reiterada omite el cumplimiento de los términos legales.

- Cuando sus decisiones de manera reiterada contrarié las instrucciones de la Superintendencia de Servicios Públicos o las normas a las que están sujetas sus actuaciones.

- Cuando omita el cumplimiento de las funciones legales, cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad.

- Cuando se encuentre la falsedad en la información suministrada para designación.

- Cuando el Defensor del Usuario incumpla los indicadores de gestión que establezca la Superintendencia de Servicios Públicos.

Someta a consideración el artículo 13 señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

No leyó el numeral cuatro que dice que cuando haya sido sancionado en dos o más ocasiones.

Presidente:

Esa es la proposición.

En consideración el artículo 13.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Es que hay unas normas que no son procedentes y nos tocó inclusive modificarlas pero ellos no manejan presupuesto sino índices de gestión, por eso nos tocó cambiar cosas de terminología.

Presidente:

En consideración el artículo 13 con las modificaciones planteadas, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Presidente:

Continúe señor Secretario.

Secretario:

Artículo 14. Cesación en el ejercicio de sus funciones, el Defensor del Usuario cesará en el ejercicio de sus funciones en los siguientes casos: expiración de plazo para el que fue nombrado a menos que haya sido reelegido; incapacidad legal sobreviniente por orden de remoción de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; expiración del plazo para el que fue nombrado a menos que haya sido reelegido; por renuncias debidamente aceptadas. El plazo para la aceptación de la renuncia será máximo de 30 días hábiles contados a partir de su presentación, si existe condena en firme por la Comisión de un delito o sanción disciplinaria que imponga su destitución del cargo, vacante del cargo, el órgano competente procederá al nombramiento de un nuevo titular dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se produjo la vacancia.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Perdón, es que esta es una proposición que no es de los ponentes, esta es una proposición del doctor Ciro Rodríguez, correcto, entonces lógicamente lo que habría que coger es la proposición del doctor Ciro Rodríguez y añadirle el parágrafo, eso sería todo, entonces a la proposición del doctor Ciro Rodríguez habría que agregarle el parágrafo.

Presidente:

Estamos esperando la redacción del doctor Pedro Obando para que quede aquí en el acta.

Señor Secretario dele lectura al parágrafo que adiciona al artículo 14 o modifica el parágrafo del artículo 14.

Secretario:

Se debe conservar la redacción en términos de que se proceda a designar a quien le suceda en su orden, las mejores calificaciones del concurso.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Tiene que encabezar en los casos de remoción, de cesación de funciones y de renuncia, de incompatibilidades e inhabilidades y ahí sigue el resto, gracias Presidente.

Presidente:

Con las correcciones en términos del texto para que quede mejor elaborado, continuamos con la discusión, tiene la palabra el doctor Obando.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Si es que la propuesta era sobre la supresión del parágrafo segundo del artículo 11, ya para el 14 es la inclusión de incompatibilidades e inhabilidades, como lo mencionaba el doctor Acosta que queda la redacción absolutamente completa.

Presidente:

Doctor Naranjo tiene la palabra.

Honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar:

Me parece que hay que considerar algo si se va a elegir es por votación, entonces lo voy a reemplazar; que haya quedado de segundo en la votación, no sería más prudente ese tema, si vamos a elegir el Defensor del Usuario por la votación en la factura de los servicios públicos, en las tarifas va a ser elegido, entonces, quién lo va a reemplazar, pues el que haya salido elegido en el segundo puesto con los votos de los usuarios, qué piensa el doctor Alonso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Es que ahí está claro, el que sigue.

Honorable Representante Diego Naranjo Escobar:

No, es que ahí dice que el que sigue en calificación de méritos.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El que sigue en el concurso.

Honorable Representante Diego Naranjo Escobar:

Es que no es concurso, es elección, es que se aprobó que el Defensor del Usuario no se va a elegir, lo que aprobamos por allá que se va a elegir por votación de los usuarios con el recibo de las tarifas de los servicios públicos, entonces no hay concurso, es una elección popular, una elección democrática, entonces quién lo debe reemplazar, el que haya quedado elegido de segundo en la elección que hicieron los usuarios.

Presidente:

Doctor Alonso Acosta en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver doctor Diego Naranjo, cuando discutimos aquí el artículo diez, y estaba usted presente yo hice el comentario del parágrafo uno y dos que se había discutido aquí y se dijo aquí en la Comisión que el parágrafo uno y dos, ya no iba porque se iba a dejar en manos de la Superintendencia la reglamentación, yo no sé si estoy equivocado, pero eso fue lo que yo dije aquí y pregunte si había un consenso y todo el mundo dijo que sí y entonces el señor Secretario dijo que por ende había sido retirada la proposición que había sido presentada por usted y que había sido avalada por mí, entonces, como en ese momento se dijo eso, pues yo quiero que me aclaren esa parte porque así fue concertado entre todos, que reglamentaría la Superintendencia toda esta parte del concurso, entonces si quieren que volvamos a abrir el debate pues volvamos a abrir el debate, pero yo no quiero aquí quedar de pronto de que se están cambiando unas reglas de juego Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Continuamos con la discusión en lo que tiene que ver con la propuesta planteada del artículo 14, doctor Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Sí, fíjese el problema con el parágrafo segundo, es que el parágrafo segundo, el que suprimimos ese dice textualmente; quien le sucede en su orden con las mejores calificaciones del concurso, por eso mejor que quedó suspendido para que quede como se ha dicho aquí, que sea por elección, entonces al haber quitado ya ese parágrafo ya no tenemos problema, ahora sí quedamos realmente por elección y lo incluimos en el parágrafo del artículo 14, incluyendo lo de incompatibilidades e inhabilidades, pero ya señalando no con calificaciones, porque lo que se ha aprobado aquí es por votación.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver, es que aquí no se dice si es por votación o por concurso, aquí se dice, el que le sigue en su orden nada más, ya la Superintendencia reglamentará el tema frente a ello, porque acuérdense que la propuesta era que en unos casos debió ser por concurso y en otros iba a ser por elección, dependiendo el tipo de empresa, todo eso, eso fue parte de la discusión que se hizo aquí y después concluimos en que la Superintendencia era la que iba a reglamentar la materia, que eso fue lo que terminamos aprobando, entonces aquí lo importante es el que lo siga en su orden, que es lo que a nosotros nos interesa, si después cuando vayamos en la ponencia para segundo debate descubrimos en la redacción de que existe la palabra concurso en alguna parte existe la palabra elección, lo que hacemos es modificar esa parte para que la semántica de la conceptualización jurídica dentro del Proyecto de ley quede claro, que yo creo que es lo que debemos hacer, gracias Presidente.

Presidente:

Doctora Gema López de Joaqui en el uso de la palabra.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Entonces quedaría así, en casos de remoción de cesación de funciones, de renuncia, de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente el Defensor del Usuario deberá ser sustituido por quien lo haya sucedido en su orden. De no ser esto posible así como en el caso de declaración de desierto el concurso corresponderá a la Superintendencia de Servicios Públicos efectuar la designación en interinidad dentro de quienes integren la oficina del Defensor del Usuario respectiva mientras se realiza una nueva designación.

Presidente:

En consideración el artículo 14 con las modificaciones planteadas, continúa su discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario continuamos con el articulado.

Secretario:

Proposición sustitutiva al artículo quince: Presupuesto y remuneración: El Representante Legal será responsable de asegurar los recursos necesarios para el funcionamiento de la oficina del Defensor del Usuario, el incumplimiento de este deber dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 81 de la Ley 142 de 1994, las empresas que presten varios servicios públicos domiciliarios podrán tener un solo defensor del usuario, el Defensor del Usuario deberá tener un delegado en aquellos municipios donde la empresa preste servicio a más de 50 mil usuarios, en todo caso las empresas de servicios públicos deberán tener un delegado del Defensor del Usuario en la capital del departamento o en la ciudad con mayor número de usuarios de ese departamento.

Parágrafo. La remuneración del Defensor del Usuario no podrá ser inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales para las empresas que tengan más de un millón y medio y menos de millón quinientos usuarios recibirán por lo menos una remuneración equivalente a diez salarios mínimos legales mensuales.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Castro Caycedo.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

A mí me parece que el artículo está bien, pues hay una fórmula más fácil que sería en todos los casos, que ese Defensor del Usuario no puede devengar propondría yo mínimo el 75% de lo que devenga el Representante Legal de la Empresa y si es pequeña pues será pequeña y si es grande pues será grande.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Acosta:

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Lo que pasa acuérdese doctor José Fernando Castro, que en las ciudades de menos de 50 mil usuarios se agremian las diferentes empresas de servicios públicos y entonces podría ese Defensor llegar a manejar 300 mil usuarios, entonces lógicamente que ya establecimos el procedimiento frente a eso, entonces desde ese punto de vista cambiaria la temática de la propuesta, quiero dejar claro también señor Presidente que es que aquí el término para que se sepa dice: Se hará una elección por concurso de méritos, entonces la palabra concurso de elección sirve de todos modos por que hace una elección por concurso de méritos, de todo modos un concurso de méritos el que lleva a la persona a ser elegida Defensora del Usuario, para que quede claro dentro de la discusión, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Bérner Zambrano:

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Tomando la inquietud del Representante Castro es decir no establecer los 20 salarios, sino hasta 20 salarios, no someterlo a los 20, porque de pronto el gerente estaría con una asignación menor de pronto, entonces dejar ahí, que haya esa posibilidad hasta 20 salarios, entonces se podrá determinar, esa es una inquietud o un planteamiento que dejaríamos y les propondríamos a ustedes eso, o sea hasta 20 salarios, la otra en el artículo como venía en la ponencia doctor Castro, se mencionaba quién iba a determinar el presupuesto, es decir la Superintendencia, iba a determinar el presupuesto, de dónde salía ese presupuesto, del número de quejas, en fin se establecía, ahora se deja abierto, entonces ¿cómo la empresa establece ese presupuesto?

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

No sé lo que opinará el señor Ponente señor Presidente, me imagino que será parte de la reglamentación que haga la Superintendencia.

Presidente:

Doctor Alonso Acosta en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente cuando estuvimos discutiendo aquí todo el tema de elección del usuario, de cómo iba a ser el procedimiento y todo y teniendo en cuenta toda esa discusión se tuvo que cambiar lógicamente el artículo 15 como venía en la ponencia original, entonces qué buscamos aquí, que se garantice asegurar los recursos es lo que buscamos, los recursos deben estar implementados de acuerdo a lo que señale la Superintendencia de Servicios Públicos y como las empresas de servicios públicos hoy contribuyen indiscutiblemente al mantenimiento de la misma Superintendencia lo que buscamos es que así mismo se obligue para el caso del Defensor del Usuario debe el representante legal de la empresa de servicios garantizar también los recursos, primero, segundo aquí no se habla de que la remuneración es hasta, no podrá ser inferior a 20 salarios cuando se trate de empresas que tengan más de un millón y medio de usuarios, entonces no es mínimo, es hasta de 20 para arriba, quiero aclarar, ponemos un piso y en el caso de las empresas entre 150 mil y menos de un millón entonces se establece también mínimo, o sea estamos estableciendo un mínimo de salarios, puede ser mayor.

Pero por lo menos con la responsabilidad que tiene se está estableciendo un mínimo, puede ser mayor o puede ser ese mínimo, eso es lo que estamos estableciendo aquí dentro del proceso, o sea que cuando un Defensor por poner el caso del usuario tiene más de un millón y medio es una responsabilidad mayor y las exigencias para ese profesional en el concurso de méritos son mayores por lo tanto si el salario mínimo está aproximadamente en 500 mil pesos estamos hablando de un salario de 10 millones de pesos para ese Defensor mínimo, ahora cuando se trata de un defensor entre 250 mil y un millón y medio también se da una remuneración mínima de 5 millones de pesos si el salario mínimo es de 500 mil, porque la responsabilidad del Defensor del Usuario es clara, es categórica, miremos cuánto gana hoy el delegado de servicios públicos de una regional de la Superintendencia, está más o menos en ese promedio, entonces con base en eso fue que se estableció esa categoría, entonces si ustedes quieren cambiar ese porcentaje ya es decisión de la Comisión, pero a mí me parece que el Defensor del Usuario debe ganar un muy buen salario, vean lo que pasó aquí Servicios Postales Nacionales doctora Gema López, sabe cuánto gana el gerente de la nueva empresa de Servicios Postales Nacionales 17 millones de pesos, el anterior director de Adpostal ganaba 4 millones de pesos, si nosotros queremos tener funcionarios buenos y funcionarios que indiscutiblemente, yo lo estoy diciendo porque yo no estoy de acuerdo con la manera como están manejando Servicios Postales Nacionales quiero aclararle, pero si nosotros queremos tener un muy buen profesional que se someta a un concurso de méritos también hay que pagarle un buen salario, yo soy de los partidarios de un buen salario para un Defensor del Usuario, la decisión es de la Comisión, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Ese es el sacrificio que está haciendo su gobierno a miles de trabajadores, sacarlos a la calle para darle de comer a una sola persona.

Presidente:

Doctor Alonso Acosta en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias Presidente, quiero decirle para que sepa que antes Adpostal tenía 900 empleados en planta y más o menos unos 1.000 a través de la temporalidad, hoy tiene y por eso está funcionando la empresa mal o bien ya ese será otro debate tiene alrededor de 300 en planta y tiene como 3.000 más o menos como supernumerarios manejando, o sea no ha hecho lo que usted está diciendo doctora Gema López y mi Gobierno viene implementando muchos programas que

están beneficiando a mucha gente en materia de empleo, mire que hemos reducido el desempleo, y ese será otro debate, pero este no es el escenario, gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Sí, yo no quiero entrar en esa discusión, simplemente yo sí quiero es señalar que sería injusto que un Defensor del Usuario tenga un salario de 8 millones cuando un profesional egresado de la universidad está devengando un millón de pesos, eso me parecería a mí, una cifra enorme, exorbitante, yo creo que en lugar de poner un mínimo aquí pongamos es un máximo, que máximo tenga 10 salarios mínimos, que máximo gane 4 millones, pero no que mínimo 8 millones, a mí me parece que eso sería, es incompatible en este país, cuando una madre comunitaria se gana 170 mil pesos al mes, hablemos de que un señor de estas calidades gane 8 millones, cuando la gran mayoría de los Colombianos ganan un salario mínimo, eso me parece a mí que sería totalmente fuera de órbita, a mí me parece que un máximo de 10 salarios mínimos estaría bien, para un funcionario en este país ganarse 4 millones, yo creo que para un profesional es muy bueno, conozco los egresados de nuestras universidades con salarios de un millón de pesos, gente con doctorado, gente que ha ganado un concurso, gana un millón 200 mil pesos, qué tal aquí en un concurso de estos, en donde no está la calidad académica, científica e investigativa de por medio, mi propuesta es que sean 10 salarios como máximo y dependerá en circunstancias, pero dar 20 no creo que este país dé como para ese tipo de salarios, a mí me parece que sería casi una ofensa al trabajador colombiano.

Presidente:

Doctor Bérner Zambrano tiene la palabra.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Yo comparto que la asignación salarial si cumple un buen papel igual debe ser también significativa, pero bajo ningún punto estoy de acuerdo en que se deje abierta esa posibilidad, es decir cuando nosotros decimos no podrá ser inferior a 20 salarios mínimos quiere decir que pueden ser cuarenta, pueden ser 50, entonces tenemos que fijarle límites, aquí sí redactemos bien esa parte señor Presidente, doctor Acosta y rápidamente aprobemos este artículo poniéndole unos topes.

Presidente:

A los honorables Representantes les rogaría entonces redactar la proposición en lo referente a los topes que se han fijado, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Solamente para señalar que los requisitos son exigentes, exigiendo mínimo cinco años de experiencia y además se va a exigir cursos de especializaciones y todo, o sea tampoco se está pensando en cualquier persona, eso que quede claro, porque ya lo pusimos en la ley, que debe haber unos requisitos mínimos para las personas, que no va a ser cualquier egresado de la universidad el que podrá ser el Defensor del Usuario, eso es claro, si ustedes quieren cambiar los topes yo no tengo problemas, yo estoy abierto al proceso, pero creo que la responsabilidad que tiene y la dedicación exclusiva al trabajo amerita que se paguen buenos salarios, yo sí soy una persona defensora de los buenos salarios tanto en el sector público, porque en el sector privado no puedo opinar, pero a mí me parece que a la gente que trabaja en el sector público hay que pagarle bien y bien para que lo haga bien, yo soy defensor de eso, respeté la decisión de la Comisión pero precisamente aquí estamos diciendo que aquí se pagan salarios de miseria en el Gobierno y nosotros mismos estamos poniendo los topes para que se sigan pagando salarios de miseria en el Gobierno, gracias Presidente.

Presidente:

Doctor José Fernando Castro en el uso de la palabra.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Esta discusión a mí me lleva a desistir entonces en la problemática que le hago, el Defensor del Pueblo, devenga exactamente lo mismo que un Congresista, por qué, porque se busca que haya una igualdad salarial por la misma jerarquía del cargo y no más, si dentro de una empresa de servicios públicos el Defensor del Usuario está realmente muy lejano al gerente, cuándo pretendemos que le hable tu a tu, que tengan las mismas facultades de un revisor fiscal que también gana lo mismo que un gerente, yo insistiría entonces que el salario del Defensor sea al menos del 75% de lo que devenga el gerente, en aquellos casos donde el Defensor del Usuario sirva a varias empresas que son menos de 50 mil usuarios, que entre esas empresas se promedien lo que ganan los gerentes e igual gane mínimo el 75%, esa es una fórmula más fácil.

Presidente:

El doctor José Fernando Castro ha hecho una propuesta, doctor Alonso Acosta en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente es lo mismo, el Gerente de EPM gana 25 millones de pesos, entonces ponemos el 75%, entonces va a ganar veinte y pico de millones entonces el gerente, lo que buscamos aquí es que de acuerdo a la calidad de empresas de servicios, tengamos un tipo que tenga la misma calidad y el mismo posicionamiento dentro del proceso, sin embargo, yo respeto lo que diga la Comisión, el problema sería establecer ya un porcentaje, porque entonces sí, en algunos casos sería demasiado exagerado, entonces el Defensor del Usuario de las Empresas Públicas de Medellín, imagínese lo que devengaría, o el de Bogotá, porque eso son otros salarios diferentes, entonces eso no permitiría doctor José Fernando Castro de pronto conciliar el tema, pero sí tengamos en cuenta, no es lo mismo un Defensor del Usuario de 4 millones de pesos que tenga que enfrentarse al Gerente de EPM a un Defensor del Usuario con diez millones de pesos que se le tenga que enfrentar al gerente de EPM, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Obando y posteriormente la doctora Gema López.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

Yo creo, el doctor Acosta defiende con todas las razones el Proyecto y ni más faltaba, pero lo que no puede ser es que nosotros liguemos el monto de un salario con la responsabilidad de ejercer un cargo, yo no creo que el Defensor del Usuario es un gran Defensor del Usuario si gana 50 millones y es pésimo Defensor del Usuario si gana un millón, no yo creo que las calidades de Defensor del Usuario van por su formación, por su ética, por su responsabilidad, de lo contrario aquí sí que nos tocaría modificar los salarios de todos los Colombianos, sí, entonces para poder trabajar bien hay que tener unos salarios inmensos y lo que sabemos es que los Colombianos, la generalidad de los Colombianos tienen unos salarios muy bajos, a mí me parece que no se compadece con los salarios de las otras personas, es que a mí por ejemplo, no me cabe en la cabeza que un gerente de la EPM gane 30 millones, a mí me parece un exabrupto que solo se da en nuestro país donde la inequidad existe a flor de piel, eso es absolutamente inequitativo, el salario de él es igual al salario de cuántos miles de colombianos y yo no creo que tengamos que hacer una relación directa, gran salario con gran responsabilidad, gente muy responsable tiene un salario digno de lo contrario nos quedaría muy difícil y habría que hacer una reforma salarial pero de fondo aquí en Colombia, yo soy partidario acaso a un máximo de 15 salarios, pero me parece que la propuesta mejor sea, 15 y 10 y 5 propone el doctor Jaime Restrepo, pero puede ser 10,7,5 que también me gusta.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Yo propongo que el artículo quede así: La remuneración del Defensor del Usuario será igual a 10 salarios mínimos legales mensuales para empresas que tengan más de 500 mil usuarios, en las empresas que tengan entre los 150 mil y 500 mil usuarios reciba una remuneración equivalente a 7 salarios mínimos legales mensuales y en las empresas de menos de 250 mil usuarios la remuneración será igual a 5 salarios mínimos legales mensuales.

Presidente:

Sobre la discusión hay tres propuestas, tres proposiciones, la del doctor Obando, la propuesta que ha hecho el doctor José Fernando Castro y finalmente la propuesta que ha hecho la doctora Gema López.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

La del doctor Obando es la misma mía.

Presidente:

Quedaría la del doctor José Fernando Castro, la original y la de la doctora Gema López.

Honorable Representante Bérner Zambrano Erazo:

Yo hice una señor Presidente, yo manifesté hasta 20 salarios mínimos, poniéndole un máximo, luego venía 10 y luego 5.

Presidente:

La Presidencia haría una propuesta, tiene la palabra el doctor Alonso Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver Presidente, no, con estos salarios el que quiera concursar concursa en lo que le interesa, porque la gente concursa dependiendo de saber cuánto es lo que va a ganar, eso es lógico, sí, yo considero que yo debo ganar 10 millones de pesos no voy a participar en un concurso de tres millones de pesos y eso es lógico, ahí es donde está el tema porque la importancia de la remuneración salarial y la calidad de la persona que va a ejercer como Defensor del Usuario, aquí en Bogotá es más un millón y medio, ustedes saben lo que es enfrentarse un Defensor del Usuario aquí a ETB, a Empresas de Agua Potable, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ustedes saben lo que significa eso, esos son gerentes con unos salarios y unas juntas y el Defensor del Usuario debe ser un tipo de un nivel que puede enfrentarse a ese posicionamiento en eso seamos realistas, el doctor Jaime Restrepo allá en Medellín, usted sabe el poder que tiene EPM y EPM el día que quiera puede mandar lejos, y perdonen la expresión que no es objeto de este recinto, a un Defensor del Usuario.

Entonces no es lo mismo un acabado de egresar de una universidad con cinco años de experiencia en derecho por decir algo a una persona con especializaciones, con una carrera pública que quiera participar de un concurso para ser el Defensor del Usuario porque hay un buen salario y una buena remuneración, yo solamente quiero dejar esa constancia señor Presidente y queridos colegas, por eso cuando hablábamos de más de un millón y medio de usuarios, que eso nada más se da en tres ciudades de Colombia por lo menos pagáramos los 20 salarios, porque se requiere, porque la competencia y el perfil es otro, miremos cuántas empresas tienen más de un millón y medio de usuarios, tres o cuatro no hay más esa es la calidad y la categoría, entonces pensemos también en ese tema de la importancia de tener un muy buen alto perfil para el tema de lo que hace referencia a este tipo de empresas y compañías, si deciden tomar esa decisión prefiero plantear una alternativa, que sea la Comisión del Servicio Civil del Gobierno Nacional de acuerdo a la categoría y al nivel señale la escala salarial, prefiero que se haga eso para que entonces equipare a otros cargos iguales o paritarios del País y de esa manera de pronto sea más equilibrado que nosotros poner un salario o algo definitivamente, gracias Presidente.

Presidente:

La Mesa hace una propuesta, si buscamos una forma de conciliación frente a la propuesta que ha hecho la doctora Gema López o en su defecto se acoge, se somete a consideración la última propuesta que ha hecho el doctor Acosta en el sentido de que sea la Comisión del Servicio Civil quién defina lo referente a la remuneración del Defensor del Usuario, doctor Alonso Acosta en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

La remuneración del Defensor del Usuario será señalada por el departamento Administrativo del Servicio Civil del Gobierno Nacional.

Presidente:

Está la propuesta de la doctora Gema López, como leímos finalmente el texto para someterlo ya a votación.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

Si acaso hay alguna modificación, la remuneración del Defensor del Usuario será igual a 10 salarios mínimos legales mensuales para empresas que tengan más de 500 mil usuarios, en las empresas que tengan entre 250 mil y 500 mil usuarios recibirá una remuneración equivalente a 7 salarios mínimos legales mensuales y en las empresas de menos de 250 mil usuarios la remuneración será igual a cinco salarios mínimos legales mensuales.

Presidente:

Finalmente el doctor Bérner Zambrano.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Las empresas que tengan más de 500 mil usuarios, la remuneración del Defensor del Usuario será hasta 20 salarios mínimos, es decir puede ser 10, puede ser 15 pero hasta 20 salarios, en ningún momento más de 20, en las empresas que tengan entre 250 y 500 mil usuarios recibirá una remuneración equivalente a 10 salarios mínimo, en las empresas con menos de 250 usuarios la remuneración será igual hasta 5 salarios mínimos.

Presidente:

Doctor Pedro Obando.

Honorable Representante Pedro Obando Ordóñez:

La verdad es que debemos quitar el hasta o el desde, porque no hay razón, yo creo que debe quedar muy concreto porque también quién define el hasta 20 y de pronto quién define que solo sea, 15, 18, más bien que quede una cifra concreta, muy precisa para evitar cualquier confusión, no hablar de máxima, no hablar de mínimo, sino una cifra concreta, habrían dos propuestas una la que hace el doctor Acosta y la otra la de los distintos valores, yo creo que sobre los distintos valores o se aprueba la del doctor Acosta o la de los distintos valores, si es la de los distintos valores, se puede llegar a un acuerdo general aquí, para evitar hacer una injusticia con el salario o por el contrario poner una cifra demasiado exorbitante.

Presidente:

Ha hecho el doctor Pedro Obando una propuesta de conciliación, entonces no sé si los honorables Representantes consideren que sometamos a un receso de cinco minutos, se redacta el texto de esa propuesta.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Presidente, para que revisen yo estaría acogiendo la propuesta del autor, como vino en la ponencia, esa es la que yo estaría escogiendo entonces es decir la remuneración será igual a 20 salarios mínimos con más de 500 mil usuarios y entre las empresas que tengan entre 250 y 500 mil recibirán una remuneración equivalente a 10 salarios tal como la trajo el autor.

Presidente:

Si se acoge la propuesta del doctor Pedro Obando en términos de buscar una salida de conciliación, sin romper el quórum y buscar la redacción inmediata de un texto, que una las voluntades de los honorables Representantes procedemos, sometemos a consideración con el compromiso de no romperse el quórum cinco minutos, entonces sometemos a consideración un receso de cinco minutos para redactar el articulado, aquí mismo en el recinto, ¿aprueban el receso?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Bueno vencido el término que se fijó, retomamos a la sesión formal, por favor señor Secretario darle lectura a la proposición presentada con el aval de los honorables Representantes.

Secretario:

¿Quién tiene la proposición?

Presidente:

La doctora Gema López, por favor leerla.

Honorable Representante Gema López de Joaqui:

La remuneración del Defensor del Usuario será igual a 18 salarios mínimos legales mensuales para empresas que tengan más de millón y medio de usuarios, en las empresas que tengan entre 500 y un millón 499 será igual y recibirá una remuneración equivalente a 10 salarios mínimos legales mensuales y en las empresas de menos de 500 mil usuarios la remuneración será igual a 7 salarios mínimos legales mensuales.

Presidente:

En consideración el artículo 15 con las modificaciones planteadas, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, la aprueba la Comisión.

Secretario:

Aprobada señor Presidente.

Presidente:

Aprobada con el voto negativo del doctor Alonso Acosta Osio.

Presidente:

Continúe señor Secretario con el artículo 17.

Secretario:

Señor antes de darle lectura al artículo 17 la Secretaria se va a permitir anunciar para las próximas sesiones y una proposición que esta en la Secretaría.

Proyecto de ley número 102 del 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 114 del 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 139 del 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 301 Cámara y 58 del 2006 Senado.

Proyecto de ley número 185 de 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 126 del 2006 Cámara y acumulado con el 146 Cámara.

Proyecto de ley número 103 del 2006 Cámara.

Proyecto de ley número 025 del 2006 Cámara.

Así mismo las Comisiones Sextas Constitucionales Permanentes están convocadas para el próximo martes a las 9:00 de la mañana para tratar el Proyecto de ley 191 del 2006 Cámara 148 del 2006 Senado.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

¿Cuál Proyecto es?

Secretario:

El de televisión.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

¿Quién las convoca? ¿Quién está firmando?

Secretario:

El Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara, pero hay que anunciar el Proyecto aquí hoy.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Perdón Secretario, señor Secretario esta inscrita la ponencia, esta publicada la ponencia del Proyecto de ley de televisión para primer debate.

Secretario:

Sí señor, ***Gaceta del Congreso*** 191, del viernes 18 de mayo de 2007, la ponencia de Cámara, vamos a tratar la ponencia de Cámara.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Perdón Presidente, aquí hay algo muy claro, es que la ponencia de Cámara no se puede tratar aislada, porque es que aquí se decreto un mensaje de urgencia y la ponencia debe ser Senado y Cámara, entonces si no han firmado los ponentes del Senado como publican una ponencia de Cámara sin estar los ponentes de Senado, eso es irreglamentario Presidente, me da mucha pena, pero es primera vez que yo veo que se presenta una solicitud para debatir un Proyecto de ley, en donde hay mensaje de urgencia para que debatamos las dos Corporaciones, me da mucha pena pero eso sí que me sorprende, yo no estoy de acuerdo en eso, no sé si los demás colegas quieren votar eso, pero a mí sí me parece que no es procedente porque no esta publicado y firmado por Senado y Cámara por favor, hagamos las cosas bien señor Secretario y señor Presidente, el Reglamento indica que uno cita a debate cuando hay una ponencia publicada, pero aquí hay una ponencia que está publicada sin las firma de los ponentes de Senado y estamos citando a sesionar a Senado y Cámara, no, no, yo eso no lo entiendo sinceramente y me parece que es improcedente la proposición, además señor Secretario ahí había una proposición para citar un foro el próximo martes 5 de junio sobre el Proyecto de ley postal, tengo entendido que por ahí hay otras proposiciones, entonces no hagamos algo irreglamentario por favor.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor José Fernando Castro.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Sí señor Presidente, en el mismo sentido a mí me parece que sí hay mensaje de urgencia y hay sesiones conjuntas, debe estar publicada la ponencia, pero hay algo más complicado señor Presidente y es lo siguiente, para la reforma de la ley de servicios públicos se presentaron 8 proyectos, los Representantes Bérner Zambrano, Pedro Obando, Miguel Galvis, José Manuel Herrera, Marino Paz y yo tuvimos un trabajo extenuante para lograr un solo texto de los proyectos, ahí yo le solicitaría ya que es improcedente esa convocatoria, que nos ayuden con este Proyecto de servicios públicos, ¿por qué? porque sino se hunde y para volver a reunir ocho proyectos nuevamente y volver hacer un análisis después del 20 de julio va ser muy difícil, es un Proyecto que va servirle mucho a los usuarios, de tal manera que si no podemos o si no debemos hacer las sesiones conjuntas porque no hay formas jurídicas para llegar allá que se le dé prioridad.

Presidente:

Con las improcedencias que ha anotado y ha hecho la observación del doctor Acosta, yo creo que se procede a retirar el Proyecto que no presentan las firmas de los ponentes de Senado y dado que se va a trabajar en Comisiones conjuntas, a ver señor Secretario que dice que va hacer una claridad.

Secretario:

El artículo 171 del Reglamento del Congreso dice: Ponencias, en el término indicado se presentara la ponencia conjunta si ello no fuere posible en el informe radicado en el primer orden será la base, en caso de duda, resolverá el Presidente.

Presidente:

Doctor Alonso Acosta en el uso de la palabra.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Yo le quiero contar lo siguiente es que eso es correcto si aquí en la Comisión hay sesión pues lógicamente y el doctor Jaime Restrepo no quiere presentar una ponencia o presenta una ponencia diferente a la mía se tiene en cuenta para iniciar la discusión, la ponencia del que la presento primero y se hace le debate, pero es que aquí hay una figura diferente, aquí hay un mensaje de urgencia para que sesionen conjuntamente la Comisión Sexta de Senado con la Comisión Sexta de Cámara, entonces lógicamente eso marca una diferencia, sí hay una ponencia, ahora no tiene que presentarse ninguna proposición si es el caso, aquí tendría que anunciar el Secretario el proyecto.

Secretario:

Es que eso es lo que estoy anunciando.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Sí, pero es que aquí están diciendo que van a presentar una proposición para sesionar el martes para eso, yo pienso que eso es improcedente totalmente y aquí vienen con esa circunstancia señor Secretario, señor Presidente sírvase verificar el quórum yo me retiro del recinto.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Bérner Zambrano.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

A ver yo creo que la mecánica no puede ser eso, busquemos otro Parlamentario que nos acompañe, yo creo que no nos podemos dejar tampoco presionar absolutamente de nadie, somos 18 Parlamentarios si el doctor Alonso Acosta tiene a bien defenderse y se molesta porque haya una ponencia sobre la Ley de Televisión, pues lo siento muchísimo por él, yo firme la ponencia señor Presidente, el Presidente de la Comisión también firmo la ponencia, el doctor Diego Naranjo También firmo la ponencia, claro que fuimos llamados para que sesionáramos con mensaje de urgencia, pero bueno si el Senado no firma la ponencia y hay una pues discutámosla, o es que estaban molestos porque estamos pretendiendo controlar unos recursos de la Comisión Nacional de Televisión, aquí citamos a los miembros de la Comisión de Televisión y no vinieron, ellos tienen también allá sus intereses, ellos mueven unos recursos importantes que ningún aporte le hacen a la televisión pública, yo no creo que ese sea el objetivo de torpedear un Proyecto que beneficia a la comunidad por lo menos hagamos el propósito señor Presidente mire a ver quién está por aquí para que saquemos este Proyecto adelante, ya lo hemos discutido, yo creo que faltan 6 ó 7 artículos, Presidente y ustedes y cada quién tiene derecho a convocar a Comisión cuando a bien lo tenga, si alguien quiere que se convoque para sesionar el jueves pues hagámoslo si es que estamos atrasados en uno.

Pero yo lo que no puedo permitir son las amenazas de que me retiro entonces, bonito a mí no me gusta un Proyecto y entonces también me voy a salir, eso no puede ser aquí, aquí tenemos que actuar con grandeza así no nos guste un proyecto, o nos derrotan o los derrotamos, o lo que se quiera pero con las propuestas, de todas maneras sí me gustaría que busque usted señor Presidente la forma de que por lo menos saquemos adelante este Proyecto y el otro Proyecto ahí hay una ponencia que habrá el debate cuando a bien tenga la Mesa Directiva y como el Reglamento lo ordena en conjunta o como se quiera, gracias señor Presidente.

Presidente:

Sí tenemos una dificultad doctor Bérner Zambrano y es que se ha roto el quórum y eso nos impide continuar con la sesión.

Secretario:

Señor Presidente entonces levante la sesión, mañana tenemos un debate de control político y se le resuelve eso, mañana se anuncian los proyectos para la próxima semana.

Presidente:

Siendo las dos y veinte de la tarde se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las 9:00 de la mañana para el debate con la Ministra de Educación y en esa misma sesión se anuncian los proyectos para la próxima sesión de la Comisión.

El Presidente,

José Manuel Herrera Cely.

El Vicepresidente,

Héctor Faber Giraldo Castaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Legislatura 2006-2007

Segundo Periodo

ACTA NUMERO 030 DE 2007

(junio 13)

Siendo las nueve y veinticinco de la mañana (9:25 a.m.), el Presidente de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes, honorable Representante *José Fernando Castro Caycedo,* ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Castro Caycedo José Fernando

Cotrina Néstor Homero

Espinosa Calderón Yesid

Galvis Romero Miguel

Górdon May Alberto

Obando Ordóñez Pedro

Patiño Amariles Diego

Restrepo Cuartas Jaime de Jesús

Zambrano Erazo Bérner

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Congresistas:

Alonso Acosta Osio

Giraldo Castaño Héctor Faber

Granados Becerra Juan Carlos

Herrera Cely José Manuel

León León Buenaventura

López de Joaqui Gema

Naranjo Escobar Diego Alberto

Paz Ospina Marino

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Presidente:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 13 de junio de 2007

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 025 y 026, del 9 y 15 de mayo de 2007 respectivamente

III

Ponencia para Primer Debate a los siguientes Proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 090 de 2006 Cámara,** *por la cual se establece el Régimen General de Protección al Usuario y el Sistema de Defensor al Usuario*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores honorables Representantes, *José Fernando Castro Caycedo* y *Omar Flórez Vélez.*

Honorables Senadores*, Rubén Darío Quintero Villada.*

Ponentes: honorables Representantes, *Alonso Acosta Osio, Bérner León Zambrano Erazo*.

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 585 de 2006.

2. **Proyecto de ley número 025 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se establecen medidas para evitar la competencia desleal en la distribución y comercialización de energía eléctrica y se definen mecanismos para beneficiar a los usuarios de los estratos 1 y 2*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorable Senadora, *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y honorable Representante *José Ignacio Bermúdez.*

Ponentes: honorables Representantes, *Buenaventura León León, José Fernando Castro Caycedo, Bérner León Zambrano Erazo.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 210 de 2007.

3. **Proyecto de ley número 185 de 2006 Cámara,** *por la cual se dictan normas en la Prestación del Servicio Público de Educación y Promoción Educativa y se derogan otras disposiciones*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor: honorable Representante, *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas*.

Ponente: honorable Representante, *Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2007.

4. **Proyecto de ley número 301 de 2006 Cámara, 58 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se reforma la Ley 322 de 1996 y se dictan otras disposiciones*.

Originario: honorable Senado de la República.

Autor: honorable Senador, *Luis Helmer Arenas Prada.*

Ponentes: honorables Representantes, *Diego Alberto Naranjo Escobar* y *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 585 de 2006, 221 de 2007.

5. **Proyecto de ley número 103 de 2006 Cámara,** Acumulado con los Proyectos de ley números 143 de 2006 Cámara, 173 de 2006 Cámara, 177 de 2006 Cámara, 198 de 2006 Cámara, Proyecto de ley número 250 de 2007 Cámara, 280 de 2007 Cámara, 157 de 2006 Senado, Acumulado con el Proyecto de ley 126 de 2006 Senado, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores:

Proyecto de ley 103 de 2006 Cámara, honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo.*

Proyecto de ley número 143 de 2006 Cámara, honorables Representantes: *José Fernando Castro Caycedo, Roy Leonardo Barreras, Fabio Arango Torres, José Ignacio Bermúdez, Manuel Antonio Carebilla, Omar de Jesús Flórez Vélez, Juan Carlos Granados, Luis Felipe Barrios, Angel Custodio Cabrera, Néstor Homero Cotrina, Carlos Fernando Motoa, Rosmery Martínez Rosales, Felipe Fabián Orozco Vivas, Tarquino Pacheco Camargo, Germán Varón Cetrino, Oscar Leonidas Wilches, Germán Olano Becerra, Jorge Enrique Rozo, Edgar Eulises Torres Murillo, Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Clara Isabel Pinillos, William de Jesús Ortega Rojas,* y los honorables Senadores*, Mario Londoño Arcila, David Char Navas, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Reginaldo Montes Alvarez, Miguel Pinedo Vidal, Juan Carlos Restrepo, Carlos García Orjuela, Germán Vargas Lleras, Arturo Char Chaljub, Antonio Guerra de la Espriella, Plinio Olano Becerra, Bernabé Celis Carrillo, Rubén Darío Quintero Villada, Claudia Rodríguez de Castellanos, Javier Enrique Cáceres y Luis Carlos Torres.*

Proyecto de ley número 173 de 2006 Cámara, honorables Representantes, *Hernando Betancourt Hurtado* y *Fabiola Olaya Rivera.*

Proyecto de ley número 177 de 2006 Cámara, honorables Representantes: *Roy Leonardo Barreras, Carlos Fernando Motoa Solarte, Heriberto Sanabria, Astudillo y Simón Gaviria Muñoz,* y honorables Senadores: *Gina Parodi D'echeona, Adriana Gutiérrez, Luis Humberto Gómez Gallo, Ubéimar Delgado Blandón* y *Juan Manuel Corzo*.

Proyecto de ley número 198 de 2006 Cámara, doctor *Juan Lozano Ramírez*, Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Proyecto de ley número 250 de 2007 Cámara, honorable Representante *William de Jesús Ortega Rojas.*

Proyecto de ley número 280 de 2007 Cámara, 157 de 2006 Senado, honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres.*

Proyecto de ley número 126 de 2006 Senado: honorable Senador *Camilo Sánchez Ortega.*

Ponentes:

Honorables Representantes, *José Manuel Herrera Cely, Marino Paz Ospina, Pedro Obando Ordóñez, Miguel Angel Galvis Romero, José Fernando Castro Caycedo, Bérner León Zambrano Erazo* (Coordinador).

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 205 de 2007.

6. **Proyecto de ley número 126 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifican los artículos 76 y 112 de la Ley 769 de 2002*, **Acumulado con el Proyecto de ley 146 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifica la Ley* 769 de 2002 *Código Nacional de Tránsito*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Simón Gaviria Muñoz, José Fernando Castro Caycedo, Germán Olano Becerra, Angel Custodio Cabrera.* Honorables Senadores, *Plinio Edilberto Olano Becerra.*

Ponentes: honorables Representantes, *Marino Paz Ospina, Diego Patiño Amariles, Alberto Gordón May, Yesid Espinosa Calderón, Juan Carlos Granados Becerra, Néstor Homero Cotrina, Gema López de Joaqui, José Fernando Castro Caycedo* (Coordinador).

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 679 de 2006.

7. **Proyecto de ley número 139 de 2006 Cámara,** *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ecología y se dictan otras disposiciones.*

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes *Felipe Fabián Orozco Vivas, Omar Flórez Vélez, William Ortega Rojas, Germán Varón Cotrino, Luis Felipe Barrios, Angel Custodio Cabrera, Oscar Wilchez Carreño, José Ignacio Bermúdez* y otros.

Ponentes: honorables Representantes, *Pedro Obando Ordóñez, Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 651 de 2006.

8. **Proyecto de ley número 114 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se derogan el parágrafo 2º del artículo 30 y el artículo 32 de la Ley 105 de 1993 y se dictan otras disposiciones*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autores: honorables Representantes, *Buenaventura León León* y *Miguel Angel Galvis Romero.*

Ponentes: honorables Representantes *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Miguel Angel Galvis Romero y Alberto Gordon May.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número 651 de 2006.

9. **Proyecto de ley número 068 de 2006 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 145 de 2006 Cámara,** *por la cual se reforman y complementan las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 506 de 1999, 680 de 2001 para garantizar en la Televisión Pública, la prevalencia del interés general, estimular y proteger las formas asociativas y solidarias de propiedad y garantizar el debido proceso administrativo en lo referente a las investigaciones, quejas y denuncias y se dictan otras disposiciones*.

Originario: honorable Cámara de Representantes.

Autor honorable Representante, *Rubén Darío Salazar Orozco*.

Ponentes: honorables Representantes *José Manuel Herrera Cely, Gema López de Joaqui* y *Néstor Homero Cotrina.*

Publicación: PPD. ***Gaceta del Congreso*** número…/07.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Manuel Herrera Cely.

El Vicepresidente,

Héctor Faber Giraldo Castaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

Secretario:

Someta a consideración el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Orden Día, doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Señor Presidente me parecería importante que en vista de que el doctor Alonso Acosta no se encuentra todavía en el recinto, pudiéramos trasladar el **Proyecto de ley 785,** *por la cual se dictan normas para la prestación de servicios públicos de educación y promoción educativa y se derogan otras disposiciones*, que pudiéramos colocarlo de ser posible en el primer lugar, es un Proyecto sencillo, pero de mucha importancia.

Presidente:

Perfecto doctor Jaime Restrepo, está el doctor Bérner Zambrano que también es ponente del primer proyecto, si el está de acuerdo, pues no habría problema.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Yo quisiera Presidente, pedirle la colaboración a ustedes, yo creo que ese Proyecto ya lo hemos discutido mucho, también creo que quedan cuatro o cinco artículos, inclusive ya los deberíamos botar en bloque, porque también la Comisión tiene que mostrar unos resultados y si hay algunos errores, pues los presentemos para modificación, algunas cosas en la ponencia para segundo debate, ya son cuatro o cinco artículos que inclusive Presidente los botemos sin mayor discusión y los botemos en bloque.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Yo propondría en ese caso, entonces, que el Proyecto del doctor Jaime Restrepo, quede en el segundo punto y continuamos el desarrollo, entonces anuncio que va a cerrarse la discusión del Orden del Día, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión, con esta propuesta?

Secretario:

Aprobada señor Presidente, sí señor presidente, se somete a consideración.

Presidente:

Las actas.

Secretario:

Segundo, **aprobación de las actas, 025 y 026 del 9 y 15 de mayo de 2007, respectivamente,** someta a consideración las actas anunciadas señor Presidente.

Presidente:

En consideración las actas anunciadas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿las aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Tercero, **Proyecto de ley 090 de 2006 Cámara**, *por la cual se establece el régimen general de protección al usuario y el sistema de defensor al usuario*.

Señor Presidente, estamos en la discusión de los artículos, faltan los artículos 17, 18, 21, 22, 23 y 2 artículos nuevos, someta a consideración por que uno de los ponentes, está solicitando que se vote en bloque.

Presidente:

En consideración los artículos mencionados, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la honorable Comisión que este Proyecto pase a segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Ponentes para segundo debate, perdón Título del proyecto, en consideración el título del Proyecto lo lee el señor Secretario.

Secretario:

Por la cual se establece el Régimen General de Protección al Usuario y el Sistema de Defensor al Usuario.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Doctor Bérner Zambrano, usted quisiera continuar para el segundo debate con la ponencia.

Honorable Representante Bérner Zambrano Erazo:

Yo les propondría inclusive, que quedemos los mismos y si alguien está interesado, lo amplíe usted presidente, de lo contrario los mismos, yo no le veo ningún problema.

Presidente:

Entonces continúan los mismos ponentes, perfecto, pasamos al siguiente punto que sería entonces.

Secretario:

El Proyecto 185 de 2006 Cámara.

Presidente:

Perfecto, tiene la palabra el doctor Jaime Restrepo.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a todos ustedes, señores parlamentarios, este Proyecto pretende modificar la promoción automática en la educación formal en sus niveles básicos primarios y secundarios y además en la media, ustedes recordarán que desde hace mucho tiempo, cuando el doctor Antonio Yépez Parra era Ministro de Educación, se aprobó un Proyecto en el cual se introducía la promoción automática para la educación media y básica primaria y secundaria, de tal manera que tenían que ganar el 95% de los estudiantes de cada curso y solamente había la posibilidad de que un 5% de ellos, pudiera digamos no pasar al siguiente período, sobre la base de una Comisión que estudiaba a ver en el colegio, si estos estudiantes podían o no, pasar al siguiente período, esto de

cierta manera, lo que buscaba era que los estudiantes permanecieran un mayor tiempo en la escuela, ahorrar recursos en el modelo educativo y con el argumento de que era mejor tener a los estudiantes dentro de la escuela que por fuera, en la calle, que podían por supuesto vincularse a todo este tipo de delincuencia que existe actualmente en el país, entonces con esos argumentos se introdujo este modelo en el país, es un modelo que si bien, por supuesto, tiene algunos defensores es un modelo altamente perjudicial para la calidad de la educación, la promoción automática, ha deteriorado mucho el modelo educativo en Colombia, ustedes recordarán que en el informe de la señora Ministra de Educación, pues una de las cosas que reconoce el gobierno es que aquí ha habido unos aumentos muy significativos de cobertura, sin embargo, la calidad se ha deteriorado enormemente o por lo menos no ha habido un mejoramiento en la calidad, ustedes ven que todos los exámenes internacionales que se hacen alrededor de la educación media, donde participan nuestros estudiantes, siempre queda Colombia en uno de los últimos lugares en América Latina.

En Colombia se calcula que apenas hay un conocimiento de un 20% del lenguaje que se debería saber al terminar el bachillerato y un 5% de conocimiento en las matemáticas que se deberían saber, eso muestra el deterioro tan enorme que hay en la calidad de la educación en nuestro país y las estadísticas también muestran que países como Cuba que llevan la vanguardia en América Latina, con Cuba hay una diferencia enorme en la calidad del modelo educativo, pero también está por encima nuestro casi todos los demás países de América Latina, Chile, Argentina, Venezuela, México, algunos países de América Central como Costa Rica, de tal manera que Colombia ha seguido estando relegada a uno de los últimos lugares en calidad, en conclusión en el modelo educativo colombiano en educación básica, primaria y secundaria, hay un evidente deterioro de la calidad, así las coberturas hayan mejorado ostensiblemente en los últimos años, en parte y uno no puede decir que ese deterioro de la calidad sea solamente por la promoción automática, no, es un factor que contribuye, porque yo sigo sosteniendo que la primera causa, no solamente de mala calidad de la educación básica primaria en Colombia y secundaria, sino también de la deserción escolar, es la no atención de la primera infancia, yo creo que por fortuna esta misma Comisión, aprobó sin mucho debate porque ya habíamos hablado mucho del tema, el Proyecto de la atención integral a los niños de la primera infancia, en los niveles 1 y 2 del Sisbén, que busca darle alimentación completa, los 365 días del año, que busca que los niños tengan una educación flexible de acuerdo con la edad, no escolarizada, pero sí una educación a través de la lúdica, del canto, de la música, del juego, del baile, de las expresiones corporales, y que estos niños, se les puedan atender los problemas psicológicos que tienen, puedan también ingresar a la escuela y permanecer en ella, de tal manera…

Secretaría:

Honorables Representantes, perdón, el conducto regular, leer la proposición con que termina el informe y ahí usted ya lo sustenta y seguimos, entonces señor Presidente, la proposición con que termina el informe es el siguiente, "con fundamento en las anteriores consideraciones me permito solicitar a los miembros de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes, se le dé primer debate al **Proyecto de ley número 185 de 2006 Cámara,** *por la cual se dictan normas en la prestación del servicio público de educación y promoción educativa y se derogan otras disposiciones*, cordialmente firmado:

Jaime Restrepo Cuartas.

Representante a la Cámara de Antioquia.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?, perdón tiene la palabra el doctor Miguel Galvis.

Honorable Representante Miguel Galvis Romero:

Gracias presidente, mire, infortunadamente no conocía el texto en la ***Gaceta del Congreso 173*** está únicamente lo referente a la conceptualización que hace el doctor Jaime Restrepo Cuartas, yo comparto lo que ha dicho el doctor Restrepo Cuartas, en términos del problema de la promoción automática, esto ha generado unas consecuencias inmensas, primero en el desestímulo no solamente de lo que tiene que ver con la complacencia de los jóvenes, sino también del desestímulo hacia el educador, porque prácticamente no tienen ningún tipo de posibilidad de exigencia, entonces el estudiante es complaciente con su posibilidad de que tiene garantizado el año y el profesor no tiene ningún tipo de estímulo porque no tiene ninguna medida de control frente al conocimiento, pero sí hay un punto doctor Cuartas que me gustaría que analizara en el proyecto, el Proyecto es muy corto, pero yo creo que más que la parte de repetir una materia es, tenemos el problema de la deserción escolar, estoy de acuerdo en que se tiene que acabar la promoción automática, pero sí generemos algo que en el país se perdió, que son las llamados aulas remediales, al menos dejemos la posibilidad, no se cómo lo puede usted incluir dentro del Proyecto que en el caso de la primaria, exista la opción de las aulas remediales.

¿Qué son las aulas remediales? son los estudiantes que presentan bajo nivel de rendimiento académico, que muchos de ellos son por problemas familiares, por problemas de violencia intrafamiliar, por miles de problemas que se presentan en los hogares de la gente de bajos recursos económicos, el niño de primaria, pues obviamente no llega en unas condiciones aceptables a recibir el conocimiento, me parece doctor Restrepo Cuartas, que estudiáramos la posibilidad de rescatarlo de las aulas remediales siquiera la básica primaria, para que el muchacho que vaya mal, tenga la opción, que la institución educativa le brinde una asesoría en estos conocimientos, ¿por qué?, porque tenemos muchos niños en primaria que los papás son vendedores ambulantes y escasamente saben sumar, restar, las operaciones básicas, pero la mayoría de ellos no tienen una enciclopedia, no entienden nada de suma de quebrados, no entiende nada de geografía, tienen unas limitantes de conocimientos inmensos y el muchacho puede tener todo el interés, pero llega a su casa y no tiene ningún tipo de soporte, de ayuda y por el contrario lo que vive es una violencia terrible en su hogar, porque no le brindamos a esos niños al menos, por lo menos la educación básica primaria, que la institución educativa pública, le brinde una garantía de seguimiento en las llamadas aulas remediales, eso tenía un nombre, inclusive, se aplicaba en las instituciones públicas, se llamaban aulas remediales, o cursos remediales, algo así tenía el nombre, yo puedo averiguar el nombre exactamente ahorita con una llamada que haga y eso le da una posibilidad a que los niños, terminado su ciclo escolar, asistían de la mano de su profesor a reforzarle cada mes los conocimientos en los que tuviera debilidades y de esa manera podía estar a la par con los avances de los otros jóvenes que estaban al interior de su institución, por eso me parece doctor Restrepo Cuartas, no sé si usted lo considere, que consideremos, ¿por qué?, porque es fácil decir que un muchacho de primaria, perdió tres, cuatro asignaturas, chao, perdió el año, no tenemos que buscar cómo mantenemos a los muchachos al interior de la institución educativa, la cobertura.

La ampliación de cobertura tiene que ir de la mano con la posibilidad de la retención escolar, si se amplia la cobertura, se tiene que ampliar la retención escolar, entonces mi proposición, no sé doctor Cuartas cómo la mire usted, si al menos en el espacio de la básica primaria, dejamos las llamadas aulas remediales.

Presidente:

Yo haría una propuesta, al doctor Jaime Restrepo y al doctor Miguel Galvis, por qué no sometemos, terminemos con la proposición, someteríamos el articulado de este importantísimo Proyecto a consideración, en caso de que la Comisión lo apruebe para segundo debate, que ustedes dos sean los ponentes, de tal manera que lleven las inquietudes en el mismo proyecto, doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Miguel Galvis Romero:

Gracias Presidente.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Yo quisiera también hacer parte de esa Comisión, porque una de las quejas que yo recibí en esta campaña por parte de los padres de familia es básicamente la flexibilidad que hay hoy en la educación en Colombia y yo creo que no se puede sacrificar la calidad de la educación bajo el criterio de que la permanencia se tiene que dar a través de esa flexibilidad en la parte de las calificaciones y de las evaluaciones, yo creo que la permanencia tiene también que darse a través de otros medios, y de garantizarse, se puede lograr si hay gratuidad plena, se puede lograr como lo decía el doctor Jaime Restrepo la atención en la alimentación, en la dotación a los alumnos, se puede lograr con subsidios al transporte y yo creo que en esa medida, podríamos tener los tres elementos fundamentales, cobertura, calidad y permanencia, porque hoy el gobierno solamente le preocupa la cobertura fundamentalmente, y de alguna manera la permanencia, pero si ustedes miran las estadísticas de la deserción en Colom-

bia, es casi del 45%, es una deserción supremamente alta y yo creo que hay que hacerlo para que esos tres elementos puedan conjugarse, por eso me parece importante que este Proyecto se le dé primer debate hoy y podamos en el segundo semestre lograr sacarlo para que sea ley de la República ojalá y que comience a regir para el año académico de 2008, muchas gracias.

Presidente:

Continúa la discusión de la proposición con la que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Someta a consideración los artículos, señor Secretario, ¿cuántos artículos son?

Secretario:

Tres artículos señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas:

Una propuesta, porque me parece muy interesante que por lo menos lo aprobemos con la propuesta del doctor Miguel Galvis y es muy fácil incluirlo porque en el artículo segundo ya después para la ponencia de segundo debate, lo incluimos y lo podemos mejorar mucho más, pero podemos incluir en el artículo segundo, el Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos y sistemas de refuerzo y o recuperaciones para los estudiantes, como las aulas remediales o los cursos remediales, en aquellos estudiantes que hayan obtenido insuficiente o deficiente evaluación en una o más asignaturas, yo creo que podemos incluir el término de cursos remediales ahí y de esa manera ya lo analizamos bien para la presentación en el segundo debate.

Presidente:

Perfecto doctor Galvis, tiene la palabra, mire, yo comparto lo expresado por el doctor Diego Patiño, por el doctor Jaime Restrepo, la idea inclusive va mucho más allá, doctor Diego Patiño, la idea es que ojalá en los períodos académicos no fuese al final del año, porque entonces se opta por la política complaciente por parte del estudiante que espere a que llegue el último año y dicen, "hacen el curso remedial y yo paso", entonces hagámoslo, sería para reglamentarlo, nosotros lo analizaríamos para que finalizados los períodos se hicieran esas aulas remediales y se va acumulando y el que no rinda en esos períodos de aulas remediales definitivamente perdió su año.

Secretario:

Señor Presidente, someta a consideración el articulado con la modificación que se le hiciera.

Presidente:

En consideración el articulado con la modificación sugerida o propuesta por el doctor Miguel Galvis, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba el articulado?

Secretario:

Aprobado señor Presidente. Título del Proyecto.

Presidente:

En consideración el título del proyecto.

Secretario:

Por la cual se dictan normas en la prestación del servicio público de educación y promoción educativa y se derogan otras disposiciones.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Los ponentes entonces serían, Coordinador, el doctor Jaime Restrepo y coponentes el doctor Miguel Galvis y el doctor Patiño Amariles, continuamos con el Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 103 de 2006 Cámara, acumulado por los proyectos de ley, número 143 de 2006 Cámara, 173 de 2006 Cámara, 177 de 2006 Cámara, 198 de 2006 Cámara, Proyecto de ley 250 de 2007 Cámara, 280 de 2007 Cámara, 157 de 2006 Senado, acumulado con el Proyecto de ley 126 de 2006 Senado, *por la cual se modifica y adiciona la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.*

Presidente:

Si me permiten una breve palabra, si le damos lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Secretario:

Proposición

Solicitamos a los miembros de la honorable Comisión Sexta de la Cámara dar primer debate a los **Proyectos de ley número 103 de 2006, 143 de 2006, 173 de 2006, 177 de 2006, 198 de 2006 y 250 de 2006 Cámara, 126 de 2006 Senado, 157 de 2006 Senado, 280 de 2007 Cámara, acumulado,** *por los cuales se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones*.

Firmado:

Bérner León Zambrano Erazo (Coordinador); *Pedro Vicente Obando, José Manuel Herrera Cely, José Fernando Castro Caycedo, Miguel Angel Galvis Romero* y *Marino Paz Ospina.*

Someta a consideración la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Yo quisiera, si me permiten desde acá para no molestar al doctor Néstor Cotrina, hacer una breve intervención para darle la palabra por supuesto al coordinador de ponentes, este Proyecto de ley ha tenido un trabajo realmente titánico por parte de los ponentes, porque fue acumular ocho proyectos que llegaron de diferentes fuentes al Congreso de la República, con unos articulados muy extensos, logramos en un trabajo de muchas horas, producir la ponencia que como ven está firmada por un tercio de la Comisión, somos seis los ponentes, yo les quiero hacer una propuesta después por supuesto, oiremos como dije al doctor Bérner Zambrano que sería la siguiente, doctor Jaime Restrepo, doctor Miguel Galvis, si nos dan un voto de confianza y después de que el doctor Bérner Zambrano les haga un recuento del articulado, lo hará de una manera breve, que nos ayudaran para que este esfuerzo no se pierda, aprobando el articulado y nos comprometeríamos los seis ponentes, yo voy a permanecer en la ciudad de Bogotá durante el mes que no hay sesiones, cada uno de ustedes envíen su asesor y hacemos una serie de reuniones, de tal manera que si hay objeciones, las tengamos listas para presentarlas para el segundo debate, eso era lo que quería decir, tiene la palabra el doctor Bérner Zambrano.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Sí Compañeros, yo les quisiera solicitar, pues en aras de tratar de sacar este proyecto, ustedes más que nadie saben que es de iniciativa parlamentaria, sin embargo, también por fin el Gobierno a través de la Superintendencia ha accedido a que se hagan unas modificaciones importantes, dentro de esta Ley 142 de 1994, que tiene que ver con servicios públicos, somos seis los ponentes, señor Presidente, pero si alguno de ustedes quiere hacer parte de la ponencia para segundo debate, no vemos ningún problema, el Proyecto lo que busca es ajustarlo a las nuevas prestaciones de servicios públicos y si no hacemos lo que uno también de los autores, el doctor José Fernando Castro, un voto de confianza con este Proyecto difícilmente podríamos sacarlo adelante, señores parlamentarios ha sido ya casi en un determinado momento hemos tenido la ponencia realizada y de pronto nos meten otro proyecto, incluyéndole 4 ó 5 artículos modificando la ley 142, se sigue trabajando, se siguen recogiendo inquietudes y nuevamente otro parlamentario presenta otro Proyecto modificando la ley 142 y si seguimos sin someterlo a discusión ni aprobación, difícilmente va a salir el Proyecto adelante, de tal manera que sin mayores discusiones tengamos en cuenta que la próxima semana tenemos nuevamente Comisiones Conjuntas por el tema de la T.V., del Proyecto de la regulación de la T.V., yo sinceramente creo que si no hacemos el esfuerzo y sacamos este Proyecto como ha pedido uno de los autores, queremos buscar mecanismos que corten con el abuso de los usuarios de los diferentes servicios públicos, que esos medidores ya no sean parte del usuario, para que no se los estén cambiando permanentemente, sino que sean parte de la empresa, que la empresa que quiera cambiar los medidores, que los cambie las veces que quiera.

Pero que no se lo recarguen al usuario, que pretendemos cortar ya con el costo fijo, un costo que le colocan al usuario indiscriminadamente, yo creo que difícilmente vamos nosotros a sacar este Proyecto con más de 54 artículos y con muchos intereses de las empresas que tratan de evitar que el costo fijo no se acabe, evitar también y colocarle, cuando a ustedes le cortan un servicio, ponerle a la empresa una fecha determinada para que les reinstalen el servicio nuevamente, es decir, nosotros buscamos en este Proyecto de los autores Congresistas todos, de una u otra manera, de las vivencias propias, corregir diferentes errores que se pudieran presentar, entonces Presidente sin extenderme más, yo me uno a su criterio, de ese voto de confianza, con la certeza de que si no estamos de acuerdo para segundo debate, no rendiríamos ponencia para segundo debate, si no están todos y cada uno de ustedes conformes con este trabajo que se ha hecho y el querer que se suprima uno o que se incluyan nuevos temas, también estaríamos en disposición de acatar la voluntad de ustedes, pero mire, si nos pusiéramos a discutir tema por tema, artículo por artículo, de verdad que con una sola voluntad que no existiera por parte de ustedes este Proyecto no saldría adelante, yo no veo sino la confianza que ustedes puedan tener con los seis ponentes de esta Comisión y pidiéndole Presidente que si alguno de los presentes solicita ser también ponente, que de igual manera se le incluya señor Presidente y les pediría entonces que votemos en bloque este articulado porque no nos queda sino terminar esto Presidente y desplazarnos para lo de la moción de censura, Gracias Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto.

Secretario:

56 artículos señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones, someta a consideración el título, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este Proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Entonces los ponentes serían las mismas personas, con el mismo coordinador y si alguno de los presentes quiere ser ponente, el doctor Diego Patiño Amariles queda adicionalmente como ponente, perfecto, pasamos al siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 126 de 2006 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 146 de 2006 Cámara.

Presidente:

Yo le rogaría al doctor Néstor Cotrina que presida y yo ayudo allí en el tema de la ponencia.

Presidente Néstor Homero Cotrina:

Proyecto de ley número 126 Cámara, *por la cual se modifican los artículos 76 y 112 de la Ley 769 de 2002, acumulado con el Proyecto de ley 146 Cámara por el cual se modifica la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito*.

Secretario:

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe es la siguiente, "con base en los anteriores argumentos y consideraciones solicitamos a los miembros de la honorable Comisión Sexta de la Cámara, dar primer debate al Proyecto de ley números 126 y 146 de 2006 Cámara por las cuales se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, junto con el pliego de modificaciones que nos permitimos anexar", someta a consideración la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Presidente:

Queda a consideración de los miembros de la honorable Cámara de Representantes, el informe de ponencia que se acaba de leer, a cargo del señor Secretario, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la corporación?

Secretario:

Aprobado señor Presidente.

Presidente:

Para mayor información sobre los compañeros, les anuncio que los ponentes de este Proyecto son los doctores: Marino Paz, Diego Patiño, Alberto Gordón, Yezid Espinosa, Juan Carlos Granados y la doctora Gema López, el suscrito y como coordinador el doctor José Fernando Castro, tiene el uso de la palabra el doctor José Fernando Castro, como coordinador de ponentes.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Honorables Representantes, este Proyecto como lo acaba de decir el señor Presidente, tiene la ponencia de un gran número de los componentes de esta Comisión, pero adicionalmente fue concertado con el Gobierno Nacional y por supuesto fue concertado por los ponentes y con el coordinador ponente del Proyecto 012, de tal manera que no se van en contravía los textos y los mandatos legales, sino que este hace un complemento desde el punto de vista técnico, técnico-jurídico y legal del Proyecto 012, por esta razón, también los invitamos a ver si nos acompañan a votarlo, de todas maneras en el transcurso de la discusión de este proyecto, para armonizarlo con el 012, presentaron una serie de proposiciones que están radicadas en la Secretaría, suscritas por los ponentes, nos tocaría entonces someter el articulado en mi criterio señor Presidente y luego las proposiciones de tal manera que si les parece que no tenemos suficiente tiempo, los artículos nuevos los podríamos dejar para la ponencia de segundo debate, sería eso lo que tendría que anotar, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Bérner Zambrano, quiere intervenir.

Honorable Representante Bérner Zambrano Erazo:

Sí, es decir que nos enunciara cuáles son, rápidamente los artículos nuevos.

Secretario:

En total son 18 artículos.

Honorable Representante José Fernando Castro:

Estos son, los artículos nuevos son, el artículo 43, dice: "diseño y graduación. Corresponde al Ministerio de Transporte, diseñar y establecer las características y ficha técnica de la placa única nacional para los vehículos, asignar su serie, rasgos y códigos y a las autoridades de tránsito competentes o a quien el Ministerio de Transporte autorice su elaboración y entrega, así mismo el Ministerio de Transporte reglamentará lo referente a la placa que deberán tener los vehículos que ingresen al país, por programas especiales o por importación temporal. La parte nueva es esta, "el Ministerio de Transporte además de establecer la ficha técnica y la definición de las características técnicas y los materiales requeridos para la elaboración de las placas, adelantará un proceso técnico nacional y obligatorio de selección de los proveedores para la elaboración y suministro de la misma". O sea que esto lo que implica es que cada departamento de Colombia va a contratar sus placas, pero se van a homologar por parte del Ministerio los proveedores de estas placas para que sea la producción exactamente igual de un departamento a otro, pero conservando la autonomía departamental, ese sería uno, estimado doctor Bérner Zambrano, estos son los artículos nuevos que se han radicado.

Honorable Representante Bérner Zambrano Erazo:

Es que tengo la preocupación, Presidente, es que si no los discutimos aquí, cómo los metemos después, es decir o no sé si usted nos pudiera hacer como una síntesis de esos artículos, pero que quede como constancia de que aquí los mencionamos.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Rápidamente los podemos mencionar doctor Bérner Zambrano, dice el artículo 119, Jurisdicción y facultades. Solo las autoridades de tránsito dentro del territorio de su jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos, para tal efecto, la autoridad de tránsito expedirá el respectivo acto administrativo, indicando el período de tiempo durante el cual aplicará la medida, dicho acto administrativo debe sustentarse en un estudio técnico y tener concepto favorable previo de la Personería Mu-

nicipal, este artículo doctor Bérner Zambrano y señor Presidente, honorables Representantes, se hizo por el abuso que me imagino en varias regiones se viene dando, pero especial en Bogotá, donde sin saber cuándo, las vías van apareciendo cerradas, porque el alcalde así lo considera, entonces le estamos poniendo la obligación de que haya un acto administrativo en todas las ciudades del país que ordene el cierre de una vía, de tal manera que el ciudadano no pueda tener que controvertir, porque hoy es de hecho que se cierra la vía y el ciudadano no le queda más remedio que no usarla, porque ya está cerrada, ese sería el otro.

El artículo 10, sistema integrado de información sobre las multas y sanciones, por infracción de tránsito, modifíquese el parágrafo 1º del artículo 3° de la Ley 769 o Código de Tránsito, el cual quedará así:

Parágrafo 1º. Las entidades públicas o privadas a las que mediante delegación o convenio, le sean asignadas determinadas funciones de tránsito, constituirán organismos de apoyo a las autoridades de tránsito. La parte nueva es la siguiente, en ningún caso las autoridades podrán delegar la aplicación e imposición de las sanciones contenidas en este código, so pena de incurrir en causal de mala conducta, qué sucede, esto fue acordado por el Ministerio de Transporte, en Cundinamarca el señor gobernador, tuvo la brillantísima idea y contrató una empresa particular, nosotros pedimos información para ver qué podíamos hacer y resulta que esa empresa particular está imponiendo comparendos en las vías de Cundinamarca, eso es delegar la autoridad, lo cual está prohibido por la ley, se le pone aquí una causal de mala conducta a aquel funcionario que tome una decisión y poder cortar de tajo, permitir que solo sean las autoridades quienes le impongan una multa, un comparendo a un ciudadano y las otras proposiciones y hay otras doctor Bérner Zambrano, señor Presidente que ya están radicadas allí y que son breves modificaciones y eliminaciones de algunos artículos al Proyecto para poderlo armonizar con el Proyecto de ley 012 de 2006, por ejemplo dice, elimínense los artículos 1º, 2º, el 3º, el 4º., fueron eliminados para armonizar, el 5º se propone que tenga un texto que es el siguiente, que correspondería al artículo 61 del Código Nacional de Tránsito. "Vehículo en movimiento. Todo conductor de un vehículo, deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la condición del vehículo automotor, mientras este se encuentre en movimiento".

Parágrafo.

En la parte nueva. Todo conductor, debe abstenerse de utilizar radios, equipos de sonido, o amplificación a volúmenes que superen los decibeles máximos permitidos, conforme a lo establecido por las autoridades ambientales, además no se podrá utilizar pantallas proyectoras de imagen o similares en la parte delantera de los vehículos, mientras este se encuentre en movimiento". Es un artículo sugerido por el Ministerio de Transporte y viene otra proposición, todas estas están como les dije radicadas, modificando el artículo 7º.

Honorable Representante Bérner Zambrano Erazo:

Presidente, doctor José Fernando Castro, Presidente yo creo que de todas formas, Presidente acabo de llamar a la plenaria para que quede constancia, el registro aún no se ha abierto, entonces yo creo que tenemos más o menos unos diez minutos más.

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Perfecto, tenemos entonces señor Presidente, el artículo 8º dice modifíquese el artículo 8º del Proyecto de ley 126 de 2006, para que el artículo 86 del Código Nacional de Tránsito quede así; de las luces exteriores, todos los vehículos automotores deberán tener encendidas las luces exteriores durante el tiempo que transiten por las carreteras del país, el incumplimiento de esta norma se sancionará con amonestación de conformidad con la reglamentación que para tal aspecto expida el Ministerio de Transporte, esto se hace porque ha habido mucho abuso con los ciudadanos que por el simple hecho de no llevar la luz prendida durante el día, le ponen una multa que en muchos casos le llega prácticamente a la mitad del salario mínimo, para quienes tienen empleo, este es avalado también por el Ministerio de Transporte y está en consonancia con el Proyecto de ley 012 de 2006 que redujo las multas.

Parágrafo 1°. Ningún vehículo podrá portar luces exploradoras en la parte posterior, esto lo aumento yo, por seguridad de los usuarios de la vía.

Parágrafo 2°. Las autoridades de tránsito competentes dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de la presente ley, mediante la señalización correspondiente, indicando el límite del perímetro urbano dentro de su respectiva jurisdicción, solicitud también del Ministerio del Transporte.

Elimínese el artículo 9°, es otra de las proposiciones que están en la Secretaría.

Proposición modificativa

Modifíquese el artículo 11, para que el artículo 102 del Código Nacional de Tránsito quede así:

Manejo de escombros:

Todo el material de trabajo y escombros en la vía pública, será manejado por el responsable de la labor debidamente aislado tomando las medidas preventivas, se disemine cualquier forma o que limite la circulación de vehículos o peatones de acuerdo con las normas ambientales y vigentes y será debidamente señalizado. Hasta ahí la legislación actual y le agrega: La autoridad de tránsito será la responsable del control y vigilancia del cumplimiento de esta norma, porque hoy en día, nos hemos dado cuenta, de que la autoridad de tránsito por ejemplo el caso de Bogotá, de que se viola ese artículo y no hace absolutamente nada y el último parágrafo, segundo parágrafo, que también es nuevo dice: Que el transporte de agregados, minerales como arena triturado o concreto debe aislar completamente la carga, para evitar que ella se esparza por las vías públicas con el detrimento de la seguridad de peatones y de los demás vehículos.

Luego viene la proposición del artículo 12 que es supresiva eliminándolo para ponerlo en armonía con el Proyecto de ley 012 de 2006, se eliminan también los artículos 14, 15 y 17 y la última proposición, sería la que hace referencia al artículo 16 que correspondería al 152 del actual Código Nacional de Tránsito.

Dice Grado de Alcoholemia y está por supuesto en consonancia con el 12 que ya aprobamos aquí, en el término no superior a treinta días contados a partir de la expedición de la presente ley, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante resolución establecerá los límites de los diferentes grados de estado de embriaguez, si hecha la prueba de alcoholemia, se establece que el conductor se encuentra en primer grado de embriaguez, además de la sanción de multa se decretará la suspensión de la licencia de conducción por un año, segundo grado de embriaguez adicionalmente a la sanción de multa se decretará la suspensión de la licencia de conducción por tres años y tercer grado de embriaguez, adicionalmente a la sanción de multa, se decretará la suspensión por siete años de la licencia de conducción.

Parágrafo: La reincidencia en un tercer grado de embriaguez será causal para determinar la cancelación de la licencia de conducción, esto además de la propuesta del Ministerio, también de los ponentes, dada la accidentalidad ocasionada por el licor que entre otras, en estos días las autoridades dieron la información de cómo en Colombia están muriendo más personas, con ocasión de los accidentes de tránsito y la mayoría de ellos con motivo del alicoramiento de los conductores, que las personas que perecen por el conflicto armado interno que tiene Colombia; en esa forma señor Presidente, creo que hemos dado una explicación lo más breve posible, hay un buen número de integrantes, somos siete, ocho, miembros de la Comisión que estamos de ponentes y que está armonizado con el Proyecto de ley 012 de 2006.

Presidente:

Muchas gracias doctor José Fernando Castro, doctor Fernel Díaz.

Secretario:

Señor Presidente, vamos a votar de la siguiente manera, primero votamos en bloque, los artículos 6°, 10, 13 y 18, someta a consideración los artículos leídos, señor Presidente.

Presidente:

Queda en consideración los artículos que acaba de leer el señor Secretario, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la corporación?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Los artículos que se suprimen: 1°, 2°, 3°, 4°, 7°, 9°, 12,14,15 y 17, sométalo a consideración señor Presidente.

Presidente:

Quedan en consideración los artículos acabados de mencionar, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la corporación?

Secretario:

Lo aprueba señor Presidente.

Los artículos que sufrieron modificación con proposiciones modificativas, 5, 8, 11 y 16, someta a consideración los cuatro artículos leídos señor Presidente.

Presidente:

Queda en consideración los siguientes artículos, el artículo 5º, 8º, 11 y 16, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

El Título del Proyecto, *por la cual se modifica la ley 769, Código Nacional de Tránsito.*

Honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Señor Secretario los nuevos.

Secretario:

Tres artículos, señor Presidente, ya leídos por el coordinador de ponentes, señor Presidente.

Presidente:

Quedan en consideración los tres artículos nuevos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes?

Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

Título del proyecto, *por la cual se modifica la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito.*

Presidente:

Queda en consideración el título del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la corporación que este Proyecto pase a segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Para el nombramiento de ponentes ratificamos al doctor José Fernando Castro como coordinador de este proyecto, han sido ponentes el doctor Marino Paz, el doctor Diego Patiño, el doctor Alberto Gordón, el doctor Yezid Espinosa, los que deseen participar más, ¿están de acuerdo en continuar los ponentes que han estado en el debate, llevando a efecto estos proyectos?

Secretario:

Sí señor Presidente, están notificados de auto, los mismos ponentes que presentaron el informe para primera ponencia, continuamos señor Presidente, porque ya está, como lo dijo el Representante Bérner Zambrano, todavía no se ha abierto el registro.

Presidente:

Bueno, pasamos entonces al último punto, lo que propongan los honorables Representantes.

Secretario:

Alcanzamos a sacar otro proyectito.

Presidente:

Sí alcanzamos.

Honorable Representante José Fernando Castro:

Sí porque el doctor Bérner Zambrano acaba de llamar.

Honorable Representante Bérner Zambrano Erazo:

Pero no corramos el riesgo Presidente.

Presidente:

Es mejor.

Secretario:

Anunciamos los proyectos para sesionar mañana a las 8:00 de la mañana y a las diez conjuntamente:

Proyecto de ley 102 de 2006, Cámara, 114, 139, 068, 025, 243, 248 y 301, señor Presidente, están anunciados los proyectos para mañana y a las diez de la mañana, anunciamos el Proyecto de ley 191 Cámara, 148 Senado para trabajar conjuntamente con la Comisión Sexta del Senado, el doctor Diego Patiño, está solicitando el uso de la palabra.

Presidente:

Tiene la palabra doctor Diego Patiño.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Era simplemente para preguntarle al señor Secretario, cuáles de esos proyectos se les va a dar por primera vez primer debate, para que evitemos que se archiven y preguntar si hay algún otro Proyecto que no se haya anunciado, que esté radicado y que tengamos que debatir de aquí al veinte de junio.

Secretario:

Todos, yo creo que mañana la Comisión saca todos los proyectos, trabajamos esto y el martes o miércoles la labor, yo les decía a los honorables Congresistas que la Comisión Sexta ha sobresalido en audiencias públicas y control político, nos decantamos un poquito pero sirvió con el Defensor del Usuario y con esto creo que hemos quedado como una de las Comisiones que hemos trabajado,

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Lo digo por lo siguiente, seguramente la plenaria la semana entrante van a citar y es probable que lo hagan en las horas de la mañana y sería muy importante entonces que utilizáramos el tiempo del día de mañana, pero madrugando, haciendo presencia aquí a las ocho en punto, porque yo estoy seguro que en dos horas seremos capaces de evacuar un gran número de proyectos, si no todos para que no corramos el riesgo de que la plenaria no nos permita sesionar los días martes y miércoles de la semana entrante.

Secretario:

Señor Presidente, también para anunciarle que llegó el doctor Diego Naranjo, que yo sí lamento profundamente lo del proyecto de bomberos, por que a pesar de que lo aprobemos mañana ya no alcanzamos a debatirlo en segundo debate, pero no fue negligencia de la Corporación porque aquí se hizo foro con los bomberos.

Presidente:

Se levanta la sesión siendo las diez y veinticinco de la mañana (10:25 a.m.) y se cita para mañana a las 8:00 a. m., para anuncio de proyectos de ley.

El Presidente,

José Manuel Herrera Cely.

El Vicepresidente,

Héctor Faber Giraldo Castaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

C O N T E N I D O

Gaceta número 409 - Lunes 27 de agosto de 2007

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Pág.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Acta número 029 de mayo 29 de 2007 1

Acta número 030 de junio 13 de 2007 18

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007